

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026

En Puente la Reina/Gares, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día VEINTISEIS (26) de FEBRERO de 2026, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH Bildu), Asier OTXOA SANZ (EH Bildu), Aitor AZCONA ARRAIZA (EH Bildu), Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN), Carmen ESAIN MORENO (UPN), y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA (Concejal no adscrito). No participan de la sesión: Jose Angel RETA IBEAS (EH Bildu) y Francisco MARTÍNEZ NICOLÁS (UPN)

Preside la sesión la Alcaldesa de la Corporación Itziar IMAZ ARTAZCOZ, e interviene como Secretaria, Sonia GARCIA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores.

Se someten a consideración las actas de las sesiones anteriores:

- Acta de sesión plenaria ordinaria, de 11 de noviembre de 2025: se somete a aprobación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.
- Acta de sesión plenaria extraordinaria, de 23 de diciembre de 2025: se somete a votación siendo el siguiente resultado:
 - o Votos a favor 8: 6 Eh Bildu , 2 UPN
 - o Abstención 1 : Concejal no adscrito

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

La Sra Alcaldesa da lectura a las siguientes

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

AÑO 2025

658	2025-10-29	Resolución autorización puestos Pimientos Eyaralar.
659	2025-10-30	Resolución autorización a CPEIP Puente la Reina/Gares, la realización de actividad "Quema de miedos" para el viernes 31 de octubre de 10:30h. a 12:00h. para Celebración Halloween.
660	2025-10-30	Resolución licencia obra Telefónica sustitución 3 postes en 10-255,299,311
661	2025-10-30	Resolución licencia obra rehabilitación vivienda Cerco Nuevo 55
662	2025-10-30	Resolución concesión reserva espacio para carga y descarga en la vía pública en C/Cerco Viejo, nº8.
663	2025-10-30	Resolución concesión vado Nº 50, en Calle Cerco Viejo, nº 48
664	2025-10-30	Resolución autorización ampliación horarios Novemberfest, Nochebuena, Nochevieja, y Noche de Reyes, hasta 07:00 horas, BAR GARES.
665	2025-10-30	Resolución autorización a Mancomunidad de Valdizarbe utilización Sala de la Casa del Vínculo para reunión día 21 de noviembre en horario 09:30-14:30 horas.
666	2025-10-30	Resolución autorización a Comisión de Jóvenes uso de material y Frontón Municipal Zamariain, para celebración Novemberfest 14 al 17 nov.

667	2025-10-31	Resolución autorización sala uso sala contigua de taekwondo a CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO GARES, el día 18 de diciembre para merendola y reunión.
668	2025-10-31	Resolución nombramiento abogado y procuradora en PO 249-25.
669	2025-11-03	Resolución autorización a APYMA Zabalzagain uso Sala de Profesores del CP Puente la Reina para realizar asamblea general el día 4 de noviembre de 17:00h a 19:00h.
670	2025-11-04	Resolución subvención campamentos resolución udalekuen dirulaguntza ebazpena.
671	2025-11-06	Resolución autorización para uso del espacio debajo del Gaztetxe y sala Txilindron para evento POR PALESTINA GAZTE KOORDINADORA SOZIALISTA para el día 7 de noviembre de 18:00h a 21:00h.
672	2025-11-06	Resolución autorización a Apyma uso del COMEDOR para asamblea en C.P Puente la Reina, el día 18 de noviembre en horario de 16:45h a 18:00h.
673	2025-11-06	Resolución complementaria a Licencia obra fotovoltaica EDAR-NILSA.
674	2025-11-06	Resolución conformidad con DR salva escaleras Mayor 25 con consideraciones.
675	2025-11-06	Resolución licencia obra tejadillo Cerco Nuevo 3 fachada a Cortes de Navarra.
676	2025-11-06	Resolución autorización a "TALLER DE DANZA POPULAR DE TIERRA ESTELLA" la cesión de material para celebración Fiesta de invierno y Taller BAZKARIA ETA BAILOTEO para el día 7 diciembre.
677	2025-11-07	Resolución autorización a MSSBV realización de conferencias Vínculo para el día 11 de diciembre, charla Salud mental en la infancia y adolescencia.
678	2025-11-10	Resolución Concesión de prórroga de 1 año para el comienzo de las obras.
679	2025-11-10	Resolución autorización uso de Sala de reuniones el día 11 de noviembre en horario de 12:00h. a 15:00h. Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
680	2025-11-11	Resolución autorización realización Mercado Intercambio de Productos de cercanía y Ecológicos, realización de caldereta y utilización Frontón Zamarian y mesas para el día 29 de noviembre de 10:00h. a 18:00h.
681	2025-11-11	Resolución cesión a Comisión de Jóvenes caja registradora para Novemberfest 2025 día 15 de noviembre.
682	2025-11-12	Resolución autorización uso sala comisiones a Copropietarios calle la Población 3-7 para el día 19 de noviembre para reunión.
683	2025-11-12	Resolución autorización uso de sala psicomotricidad Banda Municipal para ensayo trompeta el día 12 de noviembre en horario de 17:30h a 19:00 h.
684	2025-11-18	Resolución autorización uso sala comisiones el día 14 de noviembre en horario de 18:00h a 19:00h. para organizar Olentzero 2025.
685	2025-11-18	Resolución préstamo mesa a MSSB para curso Administración electrónica del día 17 al 28 de noviembre.
686	2025-11-18	Resolución plusvalía Calle el Calvario 6 3º a.
687	2025-11-18	Resolución baja de oficio por caducidad Paseo los fueros 36, bajo b.
688	2025-11-18	Resolución baja de oficio por caducidad Señorío de Sarria, finca 7, 6º Izda.
689	2025-11-18	Resolución baja de oficio por caducidad Paseo los Fueros, 36, bajo b.
690	2025-11-18	Resolución baja de oficio por caducidad Paseo los Fueros, 36, bajo b.
691	2025-11-18	Resolución autorización a Comunidad de propietarios La Grana a utilización sala comisiones para reunión el día 20 de noviembre de 18:00h. a 20:45h.
692	2025-11-20	Resolución autorización instalación doméstica de ganadería en parcela 11-983

693	2025-11-20	Resolución imposición 2ª multa coercitiva Mayor 7.
694	2025-11-20	Resolución autorización a Grupo de Senderos Gares concesión de materiales para mejora de senderos Fuertes, Arga-Nekeas y Gomazin.
695	2025-11-20	Resolución autorizar a ITAIA GARES el uso del Patio del Txilindron para el día 23 de noviembre para hacer pinturas para exponer 25N
696	2025-11-20	Resolución autorizar a ITAIA GARES exposición obra plástica con motivo del 25N en el Paseo de los Fueros.
697	2025-11-21	Resolución autorización a Comunidad de Propietarios Plaza Mena 1 uso de Sala Comisiones para reunión el día 27 de noviembre 17:00h. a 20:00h.
698	2025-11-21	Resolución baja de oficio a instancia de parte C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº88.
699	2025-11-21	Resolución baja de oficio a instancia de parte C/ Mayor, 82 – 3ºDC
700	2025-11-21	Resolución baja de oficio a instancia de parte C/ Irunbidea, 21- Bajo Izd.
701	2025-11-21	Resolución baja de oficio a instancia de parte C/ Mayor, 82 – 3ºDC
702	2025-11-21	Resolución Mugimendu feminista, autorización colocar pancarta y velas en los porches ayunta 25N
703	2025-11-21	Resolución nombramiento abogado y procuradora en Procedimiento Abreviado nº 310-2025
704	2025-11-21	Resolución baja de oficio a instancia de parte C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, 88.
705	2025-11-21	Resolución baja de oficio a instancia de parte C/ Irunbidea, 21- Bajo Izd.
706	2025-11-28	Resolución Uso pabellón Polideportivo del 2 a 4 de enero de 2026, para torneo de fútbol a grupo de jóvenes.
707	2025-11-28	Resolución Licencia obra trozo tubo en fachada trasera Mayor 74
708	2025-11-28	Resolución aprobación informe alegaciones R.A. 25-00833
709	2025-12-01	Resolución renuncia a subvención concedida “Transformación de oficinas y puntos de información turística”
710	2025-12-01	Resolución solicitud comisión servicios para Interventora al Ayuntamiento de Mendavia.
711	2025-12-02	Resolución Adscripción provisional de vacante interventora.
712	2025-12-04	Resolución autorización a Asociación de Amigos del Camino de Santiago el uso de sala de conferencias de casa el Vínculo el día 20 diciembre en horario de 11:30h. - 13:30h.
713	2025-12-04	Resolución adjudicación trabajos preparación para plantación trabajos de eliminación de arbolado quemado y restos de corta así como ahoyado del terreno a Garmo Forestal.
714	2025-12-09	Resolución Licencia obra baño Paseo Fueros 30.
715	2025-12-09	Resolución Alcaldía aprobación informe alegaciones R.A. 25-02009.
716	2025-12-10	Resolución devolución fianza parcial Gur Sport.
717	2025-12-12	Resolución autorización de uso material y los permisos necesarios para el OLENTZERO 2025
718	2025-12-12	Resolución autorización instalación mesa para poner una tienda de ropa de apoyo a Korrika. 13 y 20 diciembre
719	2025-12-12	Resolución acceso información solicitada sobre Area Disuasoria de vehículos.
720	2025-12-15	Resolución autorización a Apyma uso de Sala de Profesores, Colegio Público de Puente la Reina/Gares para el día 15 de diciembre.

721	2025-12-16	Resolución Alcaldía inicio expediente sancionador, nombramiento instructor y suspensión. Exp. 2025-001.
722	2025-12-16	Resolución Uso Sala Luzargi para el día 23/12/2025 en horario de 17:00 a 18:30h. para ensayar la kalejira.
723	2025-12-16	Resolución plusvalía C/ Gomeza, nº 9 bajo. Nave industrial.
724	2025-12-18	Resolución licencia 1ª Ocupación Cerco Nuevo 71 - 2º.
725	2025-12-19	Resolución autorización licencia obra caseta aperos, dormitorio gallinas e invernadero, en parcela 11-983
726	2025-12-22	Resolución Informe Intervención Presupuesto prorrogado para 2026.
727	2025-12-23	Resolución adjudicación obra adecuación parcela área disuasoria vehículos en Puente la Reina/Gares
728	2025-12-26	Resolución requerimiento documentación anteriormente exigida Camping
729	2025-12-30	Resolución autorización utilización sala en Casa El Vínculo a Izarbe Mendi Taldea para reunión de socios el día 8 de enero de 18:00h a 21:00h.
730	2025-12-30	Resolución autorización utilización sala comisiones a Comunidad propietarios La Grana Zona 1, para reunión el día 12 de enero de 18:30h. a 20:00h.
731	2025-12-30	Resolución autorización sala en Casa El Vínculo a Gazte Koordinadora Sozialista para charla el día 10 de enero en horario de 17:00h a 21:00h.

AÑO 2026

1	2026-01-07	Resolución autorización a GARESTAROK, uso Sala Txilindron para conciertos durante el viernes 16 de enero del 2026.
2	2026-01-07	Resolución autorización a ITAIA GARES utilización Sala Casa del Vínculo para proyección del documental y Gaztetxe para taller de Grafiti el día 17 de enero de 11:00h a 14:30h.
3	2026-01-08	Resolución Licencia obra caseta en parcela 2/427.
4	2026-01-13	Resolución Licencia de Actividad almacén material deportivo Ranking.
5	2026-01-13	Resolución Licencia obra puerta garaje y adecuación de txoko en C/ Emilio Arrieta 2.
6	2026-01-13	Resolución autorización a ITAIA GARES autorización uso debajo del Centro de Salud para taller de Grafiti y Casa del Vínculo para proyección documental 17 enero 2026.
7	2026-01-13	Resolución Licencia de Obra acondicionamiento nave para actividad de almacén material deportivo Ranking.
8	2026-01-14	Resolución Uso frontón 23 y 24/ 01/26 exhibición deportiva de boxeo e instalación de 1 barra.
9	2026-01-14	Resolución Concesión adaptación jornada laboral por conciliación familiar y laboral.
10	2026-01-14	Resolución autorización a Asociación de Amigos del Camino de Santiago sala conferencias de Casa el Vínculo el sábado 31 de enero en horario de 11:00h a 14:00h.
11	2026-01-14	Resolución GARESKO NESKA GASTEAK autorización de concentración y actos del miércoles 25 de noviembre 2026.
12	2026-01-14	Resolución autorización a Movimiento Feminista concentración 8M en plaza y uso de material municipal.
13	2026-01-15	Resolución autorización a GARESTAROCK uso de la Sala Txilindrón jueves 5 y viernes 6 de marzo para ensayo.

14	2026-01-15	Resolución autorización a GARESTAROCK uso de la Sala Txilindrón el viernes 20 febrero para concierto y sábado 21 para limpieza.
15	2026-01-15	Resolución a GARESTAROCK uso Sala Txilindrón el viernes 24 de abril para concierto y día 25 de abril limpieza.
16	2026-01-16	Resolución autorización a APYMA el uso Aula música Colegio Público para charla formación el día 26 enero en horario 17:00h -19:30h.
17	2026-01-16	Autorización a GARES ENERGIA a poner puesto con el nº 4 en el mercadillo del sábado 17 enero para reparto de árboles.
18	2026-01-20	Resolución propuesta baja oficio C/Bajada Paseo Natural, 2 -1º Izda.
19	2026-01-20	Resolución propuesta baja oficio C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, 100 -1º
20	2026-01-21	Resolución intervención pagos CH15122025 de comisión de hacienda 15/12/2025.
21	2026-01-21	Resolución autorización a Gazte Kordinadora Sozialista realización comida popular el 31 de enero de 12:00h. a 15:30h en porches del Ayuntamiento y el uso de mesa y sillas.
22	2026-01-21	Resolución Plusvalía Plaza Txori 5.
23	2026-01-21	Resolución autorización uso sala multiusos a Copropietarios Gomazin para reunión el día 29 enero de 19:15h a 21:15h.
24	2026-01-21	Resolución desestimatoria en expediente de Reclamación patrimonial a propuestas de instructora.
25	2026-01-22	Resolución propuesta baja de Oficio Calle Zubiurrutia, nº 3
26	2026-01-22	Resolución propuesta baja de Oficio Paseo Fray Vicente Bernedo, nº32
27	2026-01-23	Resolución de intervención relación remesa de obligaciones 2025000064 y ADO2026000023 Costas
28	2026-01-23	Respuesta sobre licencias de segregación Bajada Paseo Natural, nº2-4 y Carretera Mendigorria nº 2.
29	2026-01-23	Resolución Licencia obra adecuación acceso a peluquería plaza Destilería
30	2026-01-26	Resolución Propuesta de baja de oficio a instancia de parte en C/ Irunbidea, nº21-bajo Izda.
31	2026-01-26	Resolución Propuesta de baja de oficio a instancia de parte en C/ Mayor, nº82-3 DC
32	2026-01-26	Resolución propuesta baja de oficio en C/ Zubiurrutia, 4 -1º
33	2026-01-26	Resolución propuesta baja de oficio en C/ Mayor, 52 -3ºDcha
34	2026-01-26	Resolución propuesta baja de oficio en C/ Mayor, 52 – 4º
35	2026-01-26	Resolución propuesta baja de oficio en C/ Mayor, 52 – 4º
36	2026-01-27	Resolución 3er Requerimiento cambio ubicación caseta en jardín Ctra. Mendigorria nº 32.
37	2026-01-27	Resolución Modificación Presupuestaria 2026/01 Incorporación Remanentes
38	2026-01-27	Resolución delegación Alcaldía por ausencia del 14 al 18 de febrero de 2026
39	2026-01-28	Resolución sustitución puertas de bajera y portal en Paseo de Los Fueros 33
40	2026-01-28	Resolución Propuesta de baja de oficio a instancia de parte C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada, nº88
41	2026-01-28	Resolución reclamación abono indebido (ayuda familiar) a Personal escuela de música.
42	2026-01-28	Resolución Propuesta de baja de oficio a instancia de parte en Plaza Miguel de Aralar, nº 3.

43	2026-01-28	Resolución Propuesta de baja de oficio a instancia de parte en Plaza Miguel de Aralar, nº 3.
44	2026-01-29	Resolución reconocimiento antigüedad interventora.
45	2026-01-30	Resolución Licencia obra adecuación zona baño piscina La Grana Zona 1
46	2026-01-30	Resolución autorización de uso de mesa plegable 31 enero al Club Izarbe Mendi Taldea para celebración día del club.
47	2026-01-30	Resolución autorización a ENVIROHEMP SL uso de sala conferencias en Casa el Vínculo el día 27 febrero para charla de 10:00h a 12:00h.
48	2026-02-02	Resolución autorización uso Casa de Vinculo a Zerokotan para realizar el teatro poético 7 marzo 2026 de 19:30h a 21:30h.
49	2026-02-02	Resolución numeración Calle Irunbidea nº 29 y 31
50	2026-02-03	Resolución intervención ultimas oblig 2025, dietas concejales Nov y Dic, cuotas Mancomunidad Valdizarbe
51	2026-02-03	Resolución aprobación Gastos Sanitarios personal 2025
52	2026-02-03	Resolución Devolución fianza por ejecución finalizada y adecuada de la actuación encargada.
53	2026-02-03	Resolución autorización a GARESKO GAZTERIA celebración de Carnavales en Plaza Julián Mena 13 de febrero y de cesión materia municipal.
54	2026-02-03	Requerimiento justificación legalidad o solicitud legalización 9-119
55	2026-02-04	Resolución autorización a Club Baloncesto Gares el uso de Pabellón Polideportivo (8 a 14h) y Plaza Julián Mena (11 a 13h), el día 6 de junio para celebración fiesta del club.
56	2026-02-06	Resolución autorización CHICARELA uso de la Sala Txilindrón el día 8 de febrero de 09:00-14:00 para realizar videoclip.
57	2026-02-06	Resolución autorización a Consorcio de Desarrollo de la Zona Media sala conferencias Casa el Vínculo para el 24 y 26 febrero y 3 marzo para curso.
58	2026-02-06	Resolución autorización a ASOCIACION DE TEATRO TXILINDRON para realizar ciclo de teatro sábados de marzo y petición de sillas.
59	2026-02-06	Resolución Alcaldía aprobando lista definitiva y fecha de examen, Convocatoria promoción Interna SM Limpieza.
60	2026-02-10	Resolución a Itaia Gares denegando uso de escenario pequeño, y autorizando utilización 5 mesas y 50 sillas, para el 8 de marzo de 17:00h a 19:30h.
61	2026-02-10	Resolución autorización ampliación corral doméstico en parcela 582 polígono 2.
62	2026-02-10	Resolución autorización a MSSBV utilización sala Comisiones para Unidad de tramitación administrativa, los lunes y jueves de 08-15H desde 9/03 - 31/12/2026.
63	2026-02-10	Resolución autorización uso sala conferencias Casa el Vínculo el 28 febrero para charla-taller, motivo 8M a Itaia Gares.
64	2026-02-10	Resolución autorización a GARESTAROCK tener 2 mesas 2 vallas la Sala Txilindrón durante ciclo conciertos
65	2026-02-11	Resolución tasa inhumación en panteón
66	2026-02-11	Resolución tasa inhumación en panteón
67	2026-02-11	Resolución tasa inhumación cenizas en nicho 124
68	2026-02-11	Resolución tasa inhumación en tierra
69	2026-02-11	Resolución tasa inhumación en panteón
70	2026-02-11	Resolución tasa adquisición nicho 31 e inhumación

71	2026-02-11	Resolución tasa inhumación en tierra
72	2026-02-11	Resolución autorización a ASOCIACION DE DONANTES DE SANGRE DE NAVARRA uso de sala para donación de sangre el día 27 de febrero.
73	2026-02-11	Resolución autorización a Consorcio Zona Media y Arraiza Comunicación realización concierto Jazz programa Navargira 2026, día 7 de marzo de 16:30 a 17:30 en Casa el Vínculo, planta baja.
74	2026-02-11	Resolución cesión material e instalaciones municipales P2P-SKATE-RACE 2026-06-07
75	2026-02-11	Resolución acuerdo Junta de Gobierno aprobación convenio con Dto. Cohesión Territorial para realizar Cartografía.
76	2026-02-12	Resolución plusvalía calle crucifijo 28.
77	2026-02-13	Resolución autorización a Asociación de Obanos "Euskara Gaurena" para el día 17 de febrero el préstamo de 2 chapas para quema de Mielotxin.
78	2026-02-13	Resolución plusvalía calle Crucifijo 28.
79	2026-02-13	Resolución Reconocimiento Obligaciones nº 2026000004
80	2026-02-13	Resolución autorización el uso del Aula 220 del Colegio Público para el día 28 marzo para la realización de un cortometraje.
81	2026-02-13	Resolución autorización licencia obra viga Mayor 19.
82	2026-02-13	Resolución autorización de ampliación horario Bar Gares 28 febrero con motivo de Carnavales 2026.
83	2026-02-13	Resolución autorización uso de equipo de música por II FERIA DEL LIBRO
84	2026-02-19	Resolución respuesta a WELCOME TO THE CIRCUS a la petición de instalar circo los días 5-6 marzo
85	2026-02-19	Resolución autorización uso sala conferencias a Consorcio de Desarrollo de la Zona Media el 12 marzo para taller de emprendimiento.
86	2026-02-19	Resolución autorización uso Pabellón a Club Deportivo TAEKWONDO GARES para exhibición y cesión material municipal para el día 30 de mayo de 10:00h. a 14:00h.
87	2026-02-19	Resolución aprobación rolde impuesto de circulación año 2026.
88	2026-02-20	Resolución certificando buena ejecución trabajos realizados sonorización del Festival de Jazz Zubipean.
89	2026-02-20	Resolución autorización uso Pabellón Polideportivo para el CAMPUS BALONMANO EBRO para días del mes de Julio.
90	2026-02-20	Resolución Alcaldía acceso información solicitada.
91	2026-02-20	Resolución denegando el uso de la Sala el Txilindron y material municipal a Itaita Gares.

INFORMES DE ALCALDÍA (desde 11 noviembre 2025 hasta 20 febrero 2026)

CONTENCIOSOS:

2578	11/11/2025	Se presenta solicitud de suspensión de imposición de multas coercitivas en expediente de restauración de la legalidad urbanística relativa a porche en calle Don Rodrigo Ximenez de Rada, 64.
2579	11/11/2025	Recurso Alzada número 25-011583 contra la inactividad del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, sobre solicitud de información y documentación.
2609	13/11/2025	Recurso de Alzada nº 25-01882 interpuesto contra comunicación del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2025, sobre denegación de acceso a información.

2611	13/11/2025	Se recibe comunicación del Defensor del Pueblo poniendo fin a intervención en Q25/1145
2637	17/11/2025	Recurso de Alzada 25-2009 interpuesto contra resolución de Alcaldía nº 566 de 25/09/2025 en la que se establece como día de trabajo en Ferias tradicionales.
2673	21/11/2025	Se recibe comunicación de interposición de recurso contencioso administrativo Procedimiento Abreviado 310/2025 contra resolución nº 1366 de TAN expediente RA 25-00376 solicitud trienios personal municipal.
2691	24/11/2025	Se recibe interposición de Recurso Alzada ante el TAN número 25-01911, contra sanción por estacionamiento prohibido en Vado.
2757	04/12/2025	Notificación del TAN de remisión al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2 DE PAMPLONA expediente 23-00376
2792	11/12/2025	Auto 000086/2025 terminando procedimiento de Ejecución títulos judiciales procedimiento nº3/2025. Procedimiento ordinario 0000141/2024-0
2796	12/12/2025	Comunicación acuerdo AR 308/2025 sobre reclamación 305/2025, solicitud información sobre colonias felinas y animales
2875	23/12/2025	Se presenta solicitud de Paralización de la tramitación de los expedientes de restauración de la legalidad e imposición de multas coercitivas en relación a porche de Don Rodrigo y OTROS
28	09/01/2026	D.O. sobre ejecución de sentencia y diligencia ordenación. Nº0003/25 de procedimiento ordinario 000141/2024-0
117	21/01/2026	Se recibe del TAN resolución núm 53 estimando parcialmente recurso de alzada nº 25-01184
254	05/02/2026	Solicitud de revocación de actos desfavorables respecto a resoluciones nº 3128/2022, nº 3468/2022 y 3569/2023 así como las dictadas en lo relacionado al expediente PROLEGURTE 2022/4 y PROLEGURTE 2022/22
294	10/02/2026	Sentencia desestimatoria procedimiento abreviado nº310/2025 contra resolución 1366 del Tribunal Administrativo.

SUBVENCIONES:

2707	25/11/2025	Resolución nº81E/2025 de 24 noviembre, resuelve el pago convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2025. 6.940,11€. Departamento de Relaciones Ciudadanas Euskarabidea.
2768	09/12/2025	Resolución 107/2025, Directora General Medio Ambiente, concediendo subvención trabajos forestales. Código NOFYR:1550. 57.120,25€.
2793	11/12/2025	Resolución nº 1421E/2025, Directora General Medio Ambiente, Resolución pago subvenciones actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundaciones. PANRI. Exp. 0011-4711-2024-000012 =5.486,40€ NOE. Exp. 0011-4711-2024-000013 =2.240,00€.
2843	17/12/2025	Resolución nº 147/2025 de 11 de diciembre, Abono ayudas actuaciones forestales PEPAC 2023-2027, promovidas por Entidades Locales en la campaña 2024-2025 de ayudas a trabajos forestales. Código NOFYR: 1874. Importe 25.844,33€. Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
2845	18/12/2025	Resolución 688E/2025, de 17 de diciembre, Autorización del pago subvenciones concedidas en la convocatoria de Arte y Cultura 2025. Importe: 2.295,72€. Departamento Cultura, Deporte y Turismo.
2853	18/12/2025	Resolución 1541E/2025. Ordena el pago de 66.000,00€. por obra desamiantado y renovación de la cubierta del almacén la Grana. 740001-74100-7609-45611. Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

2855	18/12/2025	Resolución 137E/2025. Aprobación el abono de "Ayudas para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia" 2025. Expediente:0011-2996-2025-232503. Importe 3.500,40€. Departamento Paz Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.
2860	19/12/2025	Resolución N°1046E/2025 de 18 de diciembre, abono subvenciones concedidas para el desarrollo de programas de jubiloteca para 2025. Importe 3.898,03€. Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
2863	19/12/2025	Resolución N°979E/2025 de 18 diciembre, aprobación del pago subvenciones concedidas para proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana - Proceso participativo Parque San Pedro. Importe: 13.603,43€. Expediente:0011-3060-2025-000008. Departamento de Presidencia e Igualdad.
2864	19/12/2025	Resolución n°323/2025 de 18 diciembre, abono subvención para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento y señalización de un paseo fluvial en el entorno del río Arga entre Puente la Reina/Gares y Mendigorria. Importe 13.127,15€. Departamento Cohesión Territorial Servicio de Gestión Ordenación de Transportes y Movilidad
320	16/02/2026	Abonar al Ayuntamiento de Puente de 2.692,12 euros en cumplimiento de convenio para "Ferias tradicionales-Ohiko Feriak". Consorcio de desarrollo de la Zona Media

CONVENIOS:

2488	31/10/2025	Adenda al Convenio para desamiantado de la cubierta de La Grana. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
2841	17/12/2025	Resolución n° 883/2025, de 15 diciembre por la que se ordena el abono del Segundo plazo del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración para la financiación de las escuelas infantiles 0-3 años curso 2024-2025. Departamento Educación
175	27/01/2026	Convenio colaboración PLAN FORESTAL con Caja Rural de Navarra Acción Social (ASCRN). Aportación resultante de las actuaciones. 11.890,92€.
189	28/01/2026	Comunicación acuerdo pleno del Ayto. de Estella con Delegación a favor del Ayto. de Burlada para la gestión de convocatorias de selección para la contratación temporal de personal técnico de Euskera y aprobación convenio interadministrativo de gestión.
355	20/02/2026	Convenio instalación de industrias de Feria, entre Ayuntamiento y Asociación para las fiestas año 2026. Asociación de Industriales Feriantes de Navarra

OBRAS-PROYECTOS:

2826	16/12/2025	Resolución concesión ampliación plazo de ejecución del convenio firmado para proyecto de "Adecuación de parcela para área disuasoria de acogida de vehículos". Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
------	------------	--

URBANISMO

2902	09/01/2026	Resolución definitiva procedimiento sancionador parcela 11-784 del Departamento Ordenación del Territorio.
2909	26/01/2026	Ordenando demolición solera hormigón en parcela 11/873 Departamento Ordenación del Territorio.
21	09/01/2026	Resolución definitiva procedimiento sancionador parcela 11-984 Departamento Ordenación del Territorio.

OTROS:

- | | | |
|------|------------|---|
| 2895 | 30/12/2025 | Se presenta por el Ayuntamiento Denuncia robo cable. Paseo Fuente San Martin, Calle Irunbidea y Paseo la Grana, entre los días 15 y 29 de diciembre. |
| 171 | 27/01/2026 | Se presenta por el Ayuntamiento denuncia por Daños ocurridos en colegio público, entre 23 y 26 de enero de 2026. Uso de extintor y rociando toda un aula. |

3º.- Aprobación inicial si procede de Presupuesto municipal para ejercicio 2026

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Los Presupuesto Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad local y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio

Son de aplicación

- Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra en los artículos 267 y ss
- El Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de Presupuesto y Gasto Público

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el Presupuesto del Patronato Municipal para el fomento de la música.

En cuanto al procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido en el art. 18 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre. Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, por mayoría simple, se expondrá en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón.

Si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado previamente.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

La Sra alcaldesa da lectura a la Memoria que alcaldía ha preparado e incorporado al expediente del Presupuesto para 2026.

Memoria Explicativa

La alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Itziar Imaz Artázcoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1 a) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuesto y gasto público, en relación con el Presupuesto que va a ser sometido al Pleno para su aprobación tiene a bien emitir la siguiente:

*** Formación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026:**

Doy comienzo a esta memoria de presupuestos, la tercera de esta legislatura 2023-2027.

Nos encontramos en un **contexto de crecimiento económico moderado y de progresiva normalización**, tras los elevados niveles de volatilidad e incertidumbre registrados en ejercicios anteriores. No obstante, persisten factores de inestabilidad en el entorno económico general que aconsejan mantener una **planificación presupuestaria prudente**.

En materia de precios, la **inflación en Navarra se ha moderado durante 2025**, situándose en el **2,9% interanual**, aunque continúa por encima de los niveles previos a la crisis inflacionista. Esta evolución del IPC sigue teniendo un **impacto directo en los gastos corrientes** que debe asumir el Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares, especialmente en capítulos vinculados a suministros, contratos de servicios, mantenimiento de infraestructuras y actualización de costes salariales.

En este contexto, la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2026 se realiza con el objetivo de **garantizar la sostenibilidad financiera**, asegurar la prestación de los servicios públicos municipales y dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, compatibilizando el control del gasto con el mantenimiento del nivel de actividad municipal.

Siguiendo la dinámica de ejercicios anteriores y en línea con prácticas de legislaturas previas, comenzamos a trabajar en la elaboración de las cuentas para 2026 durante el último trimestre de 2025. En esta etapa inicial, se diseñó un documento que recogía y priorizaba los proyectos propuestos por el equipo de gobierno. A partir de diciembre de 2025, con los datos disponibles sobre la ejecución presupuestaria del año en curso, se afinó el proceso para incluir el mayor número posible de estas iniciativas en el presupuesto que ahora se presenta para su aprobación.

Hemos conseguido incorporar proyectos muy importantes, que en el ejercicio anterior no fue posible incluir, como la reforma de los baños del edificio de jubilados/as o la sustitución de la cubierta del frontón del colegio.

En cuanto a los datos generales del presupuesto para el ejercicio 2026, se presenta un documento que asciende a 3.457.070 €, lo que supone un descenso del 1,78 % respecto a los 3.519.885 € aprobados para el ejercicio 2025.

Esta variación responde a un ajuste equilibrado y realista de las previsiones de ingresos y gastos, alineado con una situación económica más actualizada y con las necesidades reales del Ayuntamiento. Lejos de suponer una merma en la capacidad de gestión, estos presupuestos son reflejo de una planificación rigurosa y responsable, orientada a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, al control del gasto y al mantenimiento de la calidad de los servicios municipales. Asimismo, en el presente ejercicio **no se ha incluido ninguna partida vinculada a enajenaciones**, lo que refuerza el carácter **prudente y estructural** del presupuesto, al no depender de ingresos extraordinarios o de carácter puntual para su equilibrio.

El presupuesto para 2026 se elabora, por tanto, desde una apuesta por la sostenibilidad financiera, la estabilidad presupuestaria y una gestión prudente que permite afrontar el

ejercicio con garantías, sin comprometer la prestación de los servicios ni la atención a la ciudadanía.

En relación con el Presupuesto General del Patronato de la Música, se presenta un documento que asciende a 162.100 €, lo que representa un incremento del 7.17 % respecto a los 151.257,00 € del año anterior. Cabe destacar que es el capítulo con mayor variación, debido al aumento en el capítulo 3 de ingresos por cuotas.

Quisiera centrarme en destacar cuatro apartados clave que considero especialmente relevantes. Estos reflejan tanto los esfuerzos realizados en la elaboración del presupuesto como las prioridades estratégicas para el municipio:

El primer aspecto relevante son las partidas destinadas a gastos de personal, que ascienden este año a 1.044.400€ representando el **30,2%** del presupuesto total. Cifra similar a la del 2025, que fue 1.072.180,49€. En este sentido, el presente presupuesto incorpora los **efectos de la actualización salarial correspondiente al ejercicio 2025, fijada en un 2,5 %**, así como la **previsión de incremento retributivo para el ejercicio 2026, estimada en un 1,5 %**, lo que supone un aumento relevante del gasto en el capítulo de personal que debe ser tenido en cuenta en el equilibrio global del presupuesto.

En segundo lugar, conviene destacar determinadas **partidas que han experimentado incrementos específicos** como consecuencia de la ejecución de **proyectos concretos**. Entre ellas, cabe señalar la **partida correspondiente al Día del Valle**, que asciende a **12.300 €**, dado que en el ejercicio **2026** dicho evento se celebrará en **nuestra localidad**.

En tercer lugar, la partida que experimenta la mayor variación es la destinados a informes urbanísticos, que asciende a 20.000€, debido a que actualmente la plaza de aparejadora se encuentra vacante. Otra partida que ha sufrido incremento es la destinada a asesoramiento jurídico y contenciosos por recursos, que pasa de los 15.000€ en 2025 a los 20.000€ en 2026. La partida destinada a Igualdad de Mancomunidad de Valdizarbe, asciende a 19000€ respecto a los de 5000 de 2025.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar en este apartado las partidas relacionadas con los Servicios Sociales de Base que reflejan la importancia de este ámbito en un contexto de inestabilidad socioeconómica, el Servicio de Atención domiciliaria y programas infantojuveniles 138.700 € para Talleres 5.000 € y programas específicos como el Valdibus 7.000 €, promotora escolar 2.700€, empleo social protegido 5.100€, servicio deportivo 12.400 €. Estas cifras muestran un compromiso por mantener y ampliar los servicios esenciales, garantizar la atención a los sectores más vulnerables y promover proyectos que fomenten el desarrollo económico y social del municipio.

En cualquier caso, la relación completa de aplicaciones presupuestarias de gastos que han aumentado el saldo son las siguientes:

- Retribuciones básicas coordinador 22.600€
- Retribuciones básicas servicios múltiples 120.200€
- Retribuciones básicas servicios múltiples E 34.800€
- Retribuciones complementarias coordinador 15.300€
- Retribuciones complementarias servicios múltiples 52.500€
- Retribuciones complementarias servicios múltiples E 13.100€
- Seguridad social servicios múltiples 97.200€
- Retribuciones técnico de euskera 26.200€
- Otras remuneraciones técnico de euskera 7.700€
- Seguridad Social técnico de euskera 10.700€
- Retribuciones contrataciones fiestas 13.300€
- Retribuciones técnica de turismo 31.300€
- Seguridad social técnica de turismo 12.000€
- Retribuciones básicas cargos electos 23.900€
- Otras remuneraciones cargos electos 16.000€
- Retribuciones básicas secretaria 53.000€
- Retribuciones básicas administrativas 104.200€
- Antigüedad funcionarios 30.100€
- Retribuciones complementarias secretaria 22.900€
- Retribuciones complementarias administrativas 44.200€
- Seguridad Social Servicios generales 99.700€
- Retribuciones complementarias interventora 17.000€
- Gastos actuaciones subsidiarias 22.200€
- Renting vehículo municipal 40.000€
- Primas seguros vehículos 2.800€
- Informes urbanismo 20.000€
- Asesoramiento urbanístico Orve 30.000€
- Tribunal oposiciones 1.200€
- Energía eléctrica almacén Grana 400€
- Aguas y basuras almacén Grana 100€
- Conservación y reparación vías públicas 7.400€
- Agua y basuras cementerio 1.700€
- Mantenimiento ordinario alumbrado público 20.000€
- Mantenimiento parques y jardines 8.000€
- Energía eléctrica riego zonas verdes 500€
- Agua riego zonas verdes 8.600€
- Agua fuentes públicas 3.000€
- Conservación y reparación tutelados 4.000€
- Energía eléctrica tutelados 1.400€
- Mantenimiento vivienda Kanpotxeta 1.000€
- Energía eléctrica Kanpotxeta 1.800€
- Agua y basura Kanpotxeta 800€
- Desratización y desinsectación 3.900€
- Mantenimiento Instalaciones Térmicas Escuela infantil 5.000€
- Fotocopiadora escuela infantil 1.000€
- Agua y basuras escuela infantil 5.500€
- Teléfono escuela infantil 1.100€
- Energía eléctrica colegio 16.300€

- Aguas y basuras colegio 14.500€
- Combustible colegio 21.000€
- Energía eléctrica ayuntamiento viejo 1.200€
- Aguas y basuras ayuntamiento viejo 900€
- Combustibles ayuntamiento viejo pellet 1.200€
- Conservación edificio Fundación Mena 1.600€
- Energía eléctrica Fundación Mena 1.900€
- Agua y basuras casa médico y gaztetxe 1.000€
- Teléfono jubilados 200€
- Mantenimiento ascensor jubilados 2.400€
- Día del valle 12.300€
- Mantenimiento jardín piscinas 15.000€
- Conservación y reparación piscinas 15.000€
- Prevención legionelosis piscinas 2.000€
- Propano piscinas 3.900€
- Limpieza piscinas 17.000€
- Conservación y reparación frontón 2.500€
- Aguas y basuras frontón 500€
- Revisión extintores frontón 100€
- Mantenimiento Instalaciones térmicas pabellón 3.000€
- Inspección Instalaciones térmicas pabellón 1.000€
- Limpieza pabellón 55.000€
- Mantenimiento ascensor el Vínculo 2.000€
- Energía eléctrica el Vínculo 4.100€
- Aguas y basuras el Vínculo 700€
- Teléfono el Vínculo 1.100€
- Dietas trabajadores y cargos electos 5.000€
- Cuota servicios informáticos Animsa 32.000€
- Fotocopiadoras oficinas municipales 6.700€
- Aguas y basuras ayuntamiento 1.100€
- Suministro de agua embotellada 800€
- Teléfonos fijos y móviles ayuntamiento 10.100€
- Primas seguros ayuntamiento 26.400€
- Asesoramiento jurídico contencioso 20.000€
- Registro de la propiedad, notaría 200€
- Limpieza oficinas ayuntamiento 33.300€
- Asesoría laboral 6.200€
- Plan de seguridad y Salud 6.500€
- Comisiones y servicios bancarios 1.000€
- Aportación y Rehabilitación Orve 3.200€
- Servicio Social e Infantojuvenil 138.700€
- Igualdad mancomunidad de Valdizarbe 19.000€
- Inversiones pisos ayuntamiento 2.000€
- Mobiliario urbano 10.000€

En este segundo apartado trataremos las aplicaciones presupuestarias de nueva creación, que generalmente son inversiones o nuevos proyectos, que tienen su reflejo en

este documento y que este año en concreto son 23, pero que suman 200.900€ el 5.81% del presupuesto total.

Se ha apostado por la realización de grandes proyectos, muchos de ellos ya incorporados ya en el presupuesto de 2025, como la Obra sustitución del puente de los Padres Reparadores 54.675,91€ por la que se recibe subvención de 43.740,73€ con la finalidad de solucionar el riesgo de inundación que provoca el actual estado del puente. La adecuación del aparcamiento disuasorio por 52.099,78€ obra financiada íntegramente por el Consorcio de la Zona Media o la Sustitución del tejado del frontón del colegio por 230.000€, que se incluirá en el presupuesto mediante modificación presupuestaria y para la que se ha obtenido una subvención por parte del Departamento de Educación 150.000€

En los presupuestos de 2025 tras las inundaciones de 2022 fue necesario la realización de un Plan de inundaciones y un sistema de aviso, en este año 2026, el presupuesto de Puente la Reina/Gares también refleja una partida de 2.000 € para el mantenimiento del sistema de avisos.

Otra inversión que merece destacarse es la destinada a los proyectos relacionados con las inversiones del PIL, que serán grandes inversiones, se trata de la realización del proyecto para la instalación de Suds en la Plaza de la destilería por 2.000€ y el proyecto para la pavimentación del paseo por 18.500€. Son 2 proyectos de gran importancia, ya que son obras muy necesarias, que se llevarán a cabo entre 2026 y 2027.

Durante el ejercicio **2026** se llevará a cabo una **cartografía de precisión de la zona urbana**, actuación que permitirá optimizar y facilitar los trabajos tanto del área de **urbanismo** como del **catastro**.

Para la ejecución de este proyecto se ha previsto una **dotación presupuestaria de 9.200 € en 2026**, así como un **compromiso de gasto adicional de 9.200 € para el ejercicio 2027**.

En el ejercicio **2026** está previsto asimismo llevar a cabo la actualización del valor catastral, para lo cual se ha consignado una **dotación presupuestaria de 8.200 €**.

Tras estas importantes inversiones, avanzamos con una propuesta clave para fomentar la recuperación del monte comunal tras los incendios sufridos en 2023. Se trata de una partida destinada al Plan de Reforestación del monte comunal, por 56.000€ para la plantación de nuevo arbolado.

En una escala presupuestaria mucho más modesta, se han asignado 18.000€ para la reforma de los baños de jubilados/as, y poderlos adaptar a la normativa.

Por último, para mantener la vida cultural de Puente la reina/Gares, se va a destinar una partida de 12.300€ al día del valle, que en este 2026 le corresponde a Puente la Reina /Gares.

La relación específica de aplicaciones presupuestarias de nueva creación es la siguiente:

- Arrendamiento Finca Parking Disuasorio 6.600€
- Mantenimiento urbanización, calles, señales, pintado viario, fuente...) 15.000€
- Gastos varios cultura 2.000€
- Adquisición material venta turismo 1.000€
- Servicio gestión contenedor residuos 1.000€
- Estudio valoración de puestos 3.000€
- Cartografiado digital 9.200€
- Ponencia valoración 8.200€
- Servicio social promotora escolar 2.700€
- Estudio económico plan municipal 6.400€
- Inversión urbanización, calles, jardines, caminos... 15.000€
- Sustitución de alumbrado público por robo 5.000€
- Inversiones alumbrado público 15.000€
- Plan reforestación monte comunal 56.000€
- Inversiones club de jubilados 18.000€
- Inversiones colegios 7.000€
- Inversiones almacén de la grana 2.100€
- Inversiones instalaciones deportivas 3.000€
- Inversiones parques infantiles 3.000€
- Inversiones vallado 3.200€
- Inversiones escuela infantil 3.000€
- Proyecto Instalación SUDS Plaza Destilería 2.000€
- Proyecto pavimentación paseo de los fueros 13.500€

En lo que se refiere a la eliminación de aplicaciones presupuestarias en los presupuestos de 2026, hay que señalar que se han eliminado 18 aplicaciones presupuestarias por un valor total de 223.305€, cifra superior en 22.405€, al importe total de las partidas presupuestarias de nueva creación, que ascienden a 200.900€

Centrándonos propiamente en las partidas eliminadas, resulta obvio señalar que la mayor parte de ellas se refieren a obras y proyectos ejecutados durante el pasado año. Entre estas obras ya realizadas destaca la sustitución del tejado de la Grana por 72.000€, la partida destinada a la creación de una pasarela en el paseo fluvial entre Puente la Reina / Gares y Mendigorria, por 40.000€.

Tras estas, se sitúan la realización del Proyecto para la renovación del parque de San Pedro (15.000€), la digitalización del archivo (20.000€) o la partida destinada a la realización del Plan de prevención de inundaciones. (8.300€)

El listado detallado de las aplicaciones presupuestarias eliminadas es el siguiente:

- Maquetación energía 1.100€
- Festival Most arte urbano 10.000€
- Aportación Escuela de Pelota 300€
- Puerta Frontón 4.000€
- Camino Gomacin proyecto 2.000€

- Polígono Aloa estudio de viabilidad y gestión 17.000€
- Parque San Pedro Proyecto 15.000€
- Puente Mendigorria 40.000€
- Pavimentación Calle Mayor 40.000€
- Puente reparadores proyecto y ejecución 5.000€
- Proyecto Grana 72.000€
- Digitalización del archivo 20.000€
- Mantenimiento app ciudadana 1.800€
- Teléfono colegio 2.555€
- Aportación anual Dya 4.000€
- Patrocinio festival del Remonte 1.250€
- Ventanas Ayto viejo 15.000€
- Plan Ríos 8.300€

La mayoría de las 77 aplicaciones presupuestarias que han sufrido descensos en sus asignaciones están relacionadas con ajustes que tienen por objeto adaptarlas a sus gastos reales, previsión que realizamos observando el gasto real ejecutado en estas partidas en 2025.

La que sigue es la relación completa de aplicaciones presupuestarias con descensos en su asignación:

- Retribuciones básicas aparejadora 14.000€
- Otras remuneraciones aparejadora 7.500€
- Seguridad social aparejadora 7.200€
- Formación y perfeccionamiento personal 100€
- Ayuda familiar 5.600€
- Retribuciones básicas interventora 27.300€
- Servicio retirada de vehículos 1.700€
- Alquiler maquinaria 9.000€
- Conservación y reparación maquinaria 11.000€
- Conservación y reparación vehículos 6.000€
- Combustible vehículos y maquinaria 7.600€
- Material no inventariable Servicios múltiples 12.000€
- Limpieza pueblo Garbitu Gares 500€
- Inspección baja tensión alumbrado 600€
- Mantenimiento parques infantiles 4.000€
- Gestión animales domésticos 3.500€
- Inspección ascensor tutelados 1.200€
- Inspección periódica ascensor tutelados 100€
- Agua y basuras tutelados 200€
- Gastos comunidad Kanpotxetas 2.600€
- Gas vivienda Kanpotxetas 500€
- Conservación y reparación escuela infantil 1000€
- Prevención legionelosis Escuela infantil 1.000€
- Energía eléctrica Escuela Infantil 4.500€

- Gas Escuela Infantil 8.800€
- Revisión extintores Escuela Infantil 500€
- Mantenimiento ascensor colegio 2.200€
- Prevención legionelosis colegio 1.200€
- Mantenimiento Instalaciones térmicas colegio 5.500€
- Inspección periódica Ascensor colegio 100€
- Gas colegio 8.100€
- Revisión extintores colegio 800€
- Ciclo Jazz Zubipean 10.000€
- Aguas y basuras fundación Mena 400€
- Combustibles fundación Mena 500€
- Energía eléctrica casa médico y gaztetxe 2.700€
- Inspección periódica ascensor jubilados 100€
- Energía eléctrica jubilados 4.000€
- Aguas y basuras jubilados 1.100€
- Revisión extintores jubilados 200€
- Mantenimiento vallado fiestas 2.500€
- Sistema control acceso piscina 500€
- Energía eléctrica piscinas 12.000€
- Aguas y basuras piscinas 7.000€
- Gestión piscinas municipales 71.000€
- Combustible pabellón 2.500€
- Mantenimiento software acceso frontón 1.500€
- Conservación y reparación pabellón 2.000€
- Energía eléctrica pabellón 3.500€
- Aguas y basuras pabellón 500€
- Canon de regantes y aprovechamientos 7.500€
- Mantenimiento Instalaciones térmicas el Vínculo 500€
- Grupo Motor Gares Energía 900€
- Atenciones protocolarias y representativas 500€
- Gastos Intercambio ciudades hermanadas 200€
- Conservación y reparación ayuntamiento 2.000€
- Conservación y reparación edificio municipales 2.000€
- Mantenimiento instalaciones térmicas ayto. 600€
- Mantenimiento electricidad edificios municipales 2.000€
- Material no inventariable oficina 2.000€
- Anuncios y suscripciones 5.900€
- Material informático no inventariable 600€
- Energía eléctrica ayuntamiento 6.000€
- Gas ayuntamiento 1.700€
- Servicios de correos 3.100€
- Tasas, sanciones 50€
- Revisión extintores ayuntamiento 500€
- Actuaciones plan de seguridad Riesgos Laborales 1.000€
- Mantenimiento catastro 3.100€
- Agente ejecutivo Geserlocal 8.200€
- Servicio social talleres 5.000€
- Servicio Social Programa Valdibus 7.000€

- Servicio Social empleo protegido 5.100€
- Ayuda comedor Usuarios Escuela Infantil 1.500€
- Servicio Social Programa Deportes 12.400€
- Plan NOE 2.000€

* Formación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2026:

El presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 asciende a un total de 3.457.070 €.

Conviene señalar que la mayor parte de los ingresos se han calculado con carácter estimativo, al tratarse de previsiones elaboradas a partir de los importes efectivamente ejecutados en el ejercicio anterior y de las cantidades que previsiblemente se liquidarán a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

Los ingresos tributarios del presupuesto municipal ascienden a 1.356.440,92 €, lo que representa el 39,24 % del presupuesto total. No obstante, estas partidas presentan un cierto grado de incertidumbre, especialmente en lo relativo al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) y al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Las transferencias corrientes alcanzan un importe de 1.923.460 €, equivalentes al 55,64 % del presupuesto, destacando en este apartado el incremento de la aportación del Gobierno de Navarra destinada a la escuela infantil.

Por su parte, los ingresos patrimoniales ascienden a 43.800 € (1,27 % del presupuesto), procedentes en su mayoría de rentas de inmuebles y aprovechamientos de bienes comunales.

Las transferencias de capital suman 133.369,08 €, correspondientes fundamentalmente a subvenciones de inversión, imprescindibles para la financiación de las inversiones previstas.

En cuanto al Presupuesto de ingresos del Patronato para el Fomento de la Música, este asciende a 162.100 €. De dicha cantidad, los ingresos tributarios suponen 74.600 €, teniendo en cuenta su carácter previsional, ya que la mayor parte de estos ingresos depende del número de matriculaciones del alumnado.

Las transferencias corrientes del Patronato alcanzan los 87.500 €, procedentes de las aportaciones del Ayuntamiento y del Gobierno de Navarra.

En conclusión, los presupuestos del Ayuntamiento y su organismo autónomo para el ejercicio 2026 se presentan equilibrados en términos de ingresos y gastos, cuentan con un ahorro positivo bruto y neto que permitirán la ejecución de proyectos relevantes que contribuirán a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y al desarrollo del municipio.

En Puente la Reina/Gares, a 10 de febrero de 2026. LA ALCADESA, Itziar Imaz Artázcoz

Visto lo anterior, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares así como del Patronato Municipal para el Fomento de la Música que se resume a continuación y sus bases de ejecución.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2026 POR CAPITULOS CONSOLIDADO

CAP.	INGRESOS	Presupuesto Ayto 2026	Presupuesto Musica 2026	Total	% s/total
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.017.690,92	0,00	1.017.690,92	28,12%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	75.000,00	0,00	75.000,00	2,07%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	263.750,00	74.600,00	338.350,00	9,35%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.923.460,00	87.500,00	2.010.960,00	55,56%
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	43.800,00	0,00	43.800,00	1,21%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	133.369,08	0,00	133.369,08	3,69%
	Total	3.457.070,00	162.100,00	3.619.170,00	

CAP.	GASTOS	Previsiones Ayto 2026	Presupuesto Musica 2026	Total	% s/total
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.044.400,00	158.800,00	1.203.200,00	33,25%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.884.000,00	2.050,00	1.886.050,00	52,11%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	281.670,00	250,00	281.920,00	7,79%
6	INVERSIONES REALES.	232.700,00	1.000,00	233.700,00	6,46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	14.300,00	0,00	14.300,00	0,40%
	Total	3.457.070,00	162.100,00	3.619.170,00	

Ingresos corrientes	3.323.700,92	162.100,00	3.485.800,92
gastos corrientes	3.210.070,00	161.100,00	3.371.170,00
INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES	113.630,92	1.000,00	114.630,92
Ahorro bruto	113.630,92	1.000,00	114.630,92
ahorro neto	113.630,92	1.000,00	114.630,92
Total ingresos - gastos	0,00	0,00	0,00

En el Presupuesto consolidado se resta en Ingresos y gastos la subvención para el Patronato

Subvención para el Patronato 2026	42.500,00
-----------------------------------	-----------

2º.- Acordar su exposición pública por periodo de quince días hábiles publicando el correspondiente anuncio en Boletín Oficial de Navarra.

3º.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

El corporativo y portavoz de UPN, Axel Cárdenas toma la palabra y expone que: Se trae a aprobación inicial el presupuesto de 2026 y es marzo

No hablamos de un retraso menor o algo anecdótico, el presupuesto una vez más, que debería estar en vigor a 1 de enero, llega en marzo. 2 meses de ejercicio consumidos sin planificación por el pleno. Ausencia de prudencia, desorganización que no sorprende viniendo de este grupo de gobierno. La Memoria firmada por Alcaldía a 10 de febrero reconoce que se comenzó en el último trimestre de 2025, el calendario era previsible. Las causas se puede decir han sido la obra de amianto, que Cámara de Comptos ha decidido fiscalizar las actuaciones de este Ayuntamiento, pero la gestión municipal no puede depender de un hecho puntual o de tener que colaborar en un supuesto obligatorio, mientras se ha de cumplir con el resto de obligaciones. Gobernar es prever, organizar y separar la gestión ordinaria de los imprevistos. Lo demás es improvisación, un presupuesto es la herramienta política más importante de un Ayuntamiento, que fija las prioridades, los recursos y marca la hoja de ruta del Ayuntamiento. Traerlo fuera de plazo refleja falta de planificación que no se puede justificar en incidencias externas. Según informe de intervención se prevé ejecutar 638.000 € en inversiones, por eso la exigencia ha de ser aún mayor. Cuanto mayor es la ambición, mayor debe ser la planificación. Si se van a ejecutar más de 600.000 euros en un único ejercicio lo mínimo es que el presupuesto esté aprobado en tiempo y forma. Se observan incrementos en asesoramiento urbanístico, jurídico, vacantes no cubiertas y esto no refleja un crecimiento estructural sólido, sino una gestión que llega tarde a los problemas. Gobernar es anticiparse y hoy se somete a aprobación un documento que llega tarde. El municipio merece una gestión que cumpla los plazos, respete tiempos institucionales y que no convierta la excepcionalidad en la norma. Por responsabilidad, respeto a la institución, por coherencia político no pueden avalar esta forma de gestionar y votarán en contra.

La Sra Alcaldesa toma la palabra y en aras a aclarar expone que para redactar este documento de presupuestos se ha trabajado durante muchas horas, para conseguir lo que se ha conseguido y poder incluir los dos proyectos del PIL que era a lo que se estaba esperando. Se sienten orgullosos del documento porque recoge proyectos muy importantes para el pueblo, han sido años de espera a realizar algunos de los proyectos de los que se van a llevar este año a cabo. Y finalmente quiere dar las gracias al equipo de gobierno que le ha acompañado en este proceso, a las trabajadoras del ayuntamiento sobre todo, que han invertido muchas horas en este documento y por fin se trae para su aprobación.

Se somete la propuesta a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6: 6 EH Bildu
- Votos en contra 2: 2 UPN
- Abstención 1 : 1 Concejal no adscrito

4º.- Aprobación inicial si procede de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina /Gares y Patronato para el Fomento de la Música para el ejercicio 2026

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal.

Las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En virtud de lo dispuesto en el art. 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, aprobado inicialmente, se expondrá en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2026 que se junta y que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y la del Patronato para el Fomento de la Música

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón para que por plazo de quince días hábiles, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3º.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 EH Bildu, 1 Concejales no adscrito
- Votos en contra 0
- Abstenciones 2 : 2 UPN

5º.- Aprobación si procede de Presupuesto y Actividades del Servicio municipal de euskera para el año 2026

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

El Servicio de Euskera, ha presentado una propuesta de previsión de todas las actividades que se pretenden realizar en el año 2026. Este tipo de planificación es necesaria, por un lado, para poder calcular el presupuesto del área y, por otro, porque Euskarabidea requiere que se presente por los ayuntamientos, una relación detallada de actividades y la aprobación de las mismas, para poder solicitar la subvención.

Entre las actividades se pueden ver tanto las dirigidas a niños como a adultos, tanto las de carácter cultural como las de ocio, música y oralidad, juego y teatro. También hay publicaciones, becas, campañas e investigaciones..

En virtud de todo lo que antecede, desde Servicio Municipal de Euskera así como desde la Comisión Municipal de Euskera, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobación del programa de actividades del Servicio Municipal de Euskera para el año 2026
2. Dar traslado del presente Acuerdo a las áreas correspondientes e incorporarlo a la documentación a presentar para concurrir a la subvención de Eskarabidea

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6: 6 EH Bildu
- Votos en contra
- Abstenciones 3: 2 UPN y 1 Concejales no adscrito

6.- Aprobación si procede de Calendario Laboral del Patronato para el Fomento de la Música para curso 2025-2026

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Se aprueba en reunión de Patronato para el fomento de la música de fecha de 6 de febrero de 2026, el Calendario Laboral de la Escuela Municipal de Música de Puente la Reina/Gares. Documento gráfico remitido con el expediente plenario

Calendario en el que se consideran Días no lectivos los siguientes periodos:

- del 1 al 5 y del 8 al 12 de septiembre de 2025 ambos inclusive con objeto de organizar los horarios del curso, composición grupos , reuniones con padres y/o madres , en definitiva, la puesta en marcha del curso
- en el mes de junio del 8 al 13, del 15 al 20 y el 22 con objeto de que dispongan de tiempo necesario para realizar el cierre del curso, presentar las calificaciones, preparar el concierto de fin curso, organizar las pruebas para otorgar las matrículas

Calendario en el que se consideran Días de Vacaciones los siguientes:

- 4 y 5 de diciembre de 2025, así como los días 22,23,24,26,29,30, y 31 de diciembre de 2025
- los días 2,5 y 7 de enero de 2026
- del 16 al 18 de febrero ambos inclusive
- del 7 al 10 de abril ambos inclusive
- del 23 al 26 de junio ambos inclusive y los días 29 y 30 de Junio de 2026

Los días lectivos son todos aquellos que no constan coloreados

La causa de la concreción del horario no lectivo, es la falta efectiva de trabajo y funciones para esos días. Los días en los que se considera que hay trabajo efectivo y funciones a realizar, se han establecido como días no lectivos.

En virtud de todo lo que antecede, y habiéndose aprobado en reunión del Patronato de fecha de 6 de febrero, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Calendario Laboral del Patronato para el Fomento de la Música para el curso 2025-2026.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato para el fomento de la Música así como a todo el personal que constituye el profesorado del Patronato

Se somete a votación siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de las y los presentes.

7.- Ratificación si procede de aprobación de Convenio entre el Dpto de Educación y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para realizar obras de desamiantado del tejado del Frontón del CPEIP de Puente la Reina/Gares.

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

En reunión de Junta de Gobierno celebrada en fecha de 11 de febrero del presente, se adoptó el siguiente acuerdo que se trae para su ratificación por la corporación a la presente sesión:

“5º.- Estudio y aprobación si procede de proyecto para sustitución de cobertura de cubierta de frontón del colegio Público, aprobación de Convenio con Dpto. Educación y aprobación de compromiso de calendario y financiación.

Se presenta por la Alcaldía la recepción de email desde la sección de obras del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra respecto a la enmienda parlamentaria denominada 410001-41800-7609-325131 Convenio con ayuntamiento Gares para desamiantado del tejado del frontón CPEI de Puente la Reina/Gares.” por importe de 150.000 €.

Adjunto al email se remite el borrador de Convenio a formalizar previa revisión y en su caso modificación de alguno de los puntos.

Asimismo, se requiere que previo a la firma habrá de remitirse la documentación que se indica en el punto tercero del convenio

- a) *Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento relativo al Acuerdo del órgano competente sobre el compromiso de ejecución de las obras descritas en el centro, en el que se harán constar los plazos de licitación y ejecución de las obras, que deben estar justificados, al menos el importe de la subvención, antes del 21 de octubre de 2026.*
- b) *Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento en el que se haga constar el modo previsto de financiación de las obras, con indicación del presupuesto total de las mismas. La ejecución de las obras no impedirá el inicio del curso 2026-2027 ni el correcto funcionamiento del centro.”*

Se informa que el proyecto ya fue redactado por la Arquitecta Cecilia Isasi y se somete a aprobación, siendo esta propuesta aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Desde el Departamento se remite el borrador de convenio que se somete a consideración y aprobación en la presente reunión, siendo el siguiente texto.

CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES PARA REALIZAR OBRAS DE DESAMANTADO DEL TEJADO DEL FRONTON DEL CPEIP DE PUENTE LA REINA/GARES.

Pamplona, , a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, Doña Begoña Unzué Vela, en su calidad de Directora General de Personal e Infraestructuras, en nombre y representación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con CIF S3100007H.

De otra parte, Doña Itziar Imaz Artazcoz, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares (Navarra), con CIF P3120600F.

Ambas partes, en la representación que ostentan en los términos de la legislación vigente, se reconocen mutuamente competencia y capacidad suficiente para otorgar el presente CONVENIO, y en su virtud,

EXPONEN

1. *La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, dispone en su artículo 47 que es de la competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.*

Por Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, se transfirieron funciones y servicios en materia de Enseñanza no universitaria.

2. *Que el marco legal de las actuaciones municipales en materia de educación viene determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).*

3. Que el art. 25 n) de la Ley de Bases de Régimen Local prevé que las Corporaciones Locales ejercerán, en todo caso, competencias sobre las siguientes materias: "Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial."

4. Que, además, la disposición adicional 15 apartado 2 de la LOE asigna a los municipios la obligación de atender la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria o especial dependientes de las Administraciones Educativas.

5. Que sendas Administraciones, la de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, tienen como objetivo dotar a los Centros Públicos de las mejores condiciones posibles en sus instalaciones a fin de garantizar una Educación de calidad para todos sus alumnos.

6. Que se pretende la reforma del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Puente la Reina/Gares para llevar a cabo el desamiantado del tejado del frontón del centro.

7. Finalmente, en los presupuestos del año 2026 de Navarra se ha creado una partida nominativa atendiendo a una enmienda parlamentaria aprobada, denominada 410001-41800-7609-325131 (E) "Convenio con Ayuntamiento Gares para desamiantado del tejado del frontón CPEIP de Puente la Reina/Gares" por importe de 150.000 euros, para financiar dichas obras.

Como consecuencia de todo ello, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares han decidido suscribir el siguiente compromiso de colaboración, en el que

ACUERDAN

Primero. Promover las obras de reforma del Colegio Público de Puente la Reina/Gares, comprometiéndose las dos Administraciones -Departamento de Educación y Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares- a aportar los recursos que se concretan en el presente Convenio para la realización de las obras correspondientes.

Segundo. El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se hará cargo de la tramitación de los expedientes de adjudicación de la redacción de este proyecto/memoria, de la dirección técnica y de la

ejecución de las obras, para llevar a cabo el desamiantado del tejado del frontón del CP de Puente la Reina/Gares.

Tercero. *El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, aportará antes de la firma del presente Convenio la siguiente documentación:*

a) Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento relativo al Acuerdo del órgano competente sobre el compromiso de ejecución de las obras descritas en el centro, en el que se harán constar los plazos de licitación y ejecución de las obras, que deben estar justificados, al menos el importe de la subvención, antes del 21 de octubre de 2026.

b) Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento en el que se haga constar el modo previsto de financiación de las obras, con indicación del presupuesto total de las mismas.

La ejecución de las obras no impedirá el inicio del curso 2026-2027 ni el correcto funcionamiento del centro.

Cuarto. *El Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación prestará el asesoramiento a los técnicos del Ayuntamiento, en las fases de licitación y elaboración del proyecto, así como en la licitación y ejecución de la obra.*

Así mismo, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, previo a la licitación de las obras y en el momento que esté redactado el proyecto de ejecución de las obras aportará copia en soporte informático del proyecto de ejecución para su revisión por parte del Servicio de Infraestructuras Educativas.

Por su parte, el Departamento de Educación, a través de su Dirección General de Personal e Infraestructuras y en coordinación con el personal técnico del Ayuntamiento, supervisará la ejecución de las obras en la forma que es habitual.

Quinto. *El Departamento de Educación se compromete a autorizar un gasto máximo de 150.000 euros para financiar las obligaciones derivadas del presente Convenio a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, con CIF: P3120600F, con cargo a la partida nominativa denominada 410001-41800-7609-325131 (E) "Convenio con Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para desamiantado del tejado del frontón CPEIP de Puente la Reina/Gares" del presupuesto del año 2026.*

Sexto. *La cantidad de 150.000 euros se abonará al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares durante este año 2026, mediante uno o varios abonos hasta llegar a la cantidad máxima de 150.000 euros, una vez acreditada la justificación del gasto, mediante la presentación de la siguiente documentación:*

- a) *Factura o facturas de la intervención realizada.*
- b) *Certificaciones de obra, firmadas por la dirección facultativa, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras.*
- c) *Justificante de los pagos realizados.*
- d) *Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento sobre la financiación de las obras con fondos propios, u otras subvenciones o recursos, en el que se haga constar los importes, procedencia y aplicación de los fondos, y en su caso, conclusión sobre su compatibilidad y no superación del coste o intensidad máxima permitida. (Arts. 16.3 y 27.4 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones).*
- e) *Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento de que se han cumplido las prescripciones legales previstas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.*
- f) *Declaración sobre la existencia o no de subcontratación por parte del beneficiario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y en el apartado d) del punto 8º del presente documento.*
- g) *Declaración de cumplimiento de las obligaciones de publicidad, según lo establecido en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y en el apartado c) del punto 8º del presente documento.*
- h) *Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento de que los impuestos indirectos abonados correspondientes a esta subvención, no son susceptibles de recuperación o compensación por parte del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 28.8 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.*
- i) *En el caso de que la entidad local esté sujeta a la obligación de transparencia en aplicación del artículo 2 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá cumplir las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 11, en relación a la publicidad activa regulada en el artículo 22 de la citada Ley Foral.*

La percepción de las cuantías otorgadas estará condicionada a la justificación del gasto de ejecución de las obras, hasta un máximo total de 150.000 euros, y a la presentación de la documentación justificativa antes del 21 de octubre de 2026.

La justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares no será menor a la suma de las cantidades percibidas o por percibir por parte del Departamento de Educación o por parte de cualquier Administración o Ente público o privado, para este mismo fin. Si es menor, se abonará únicamente el gasto justificado. El resto de la financiación, en la cuantía que resulte necesaria, se aportará por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares podrá obtener subvenciones y ayudas provenientes de esta u otras Administraciones, entidades y organismos públicos o privados de cualquier naturaleza para el mismo objeto y finalidad, sin que el total de las mismas pueda sobrepasar el 100% de la inversión o gasto de cada proyecto, I.V.A. incluido en el caso de que el ayuntamiento no lo pueda deducir. En el caso de que el Ayuntamiento se pueda deducir el IVA, el importe total de la subvención será I.V.A. excluido.

Asimismo, en el caso de que las subvenciones percibidas superen el gasto total de la inversión, el Departamento de Educación disminuirá la aportación de la subvención de tal manera que el total de las subvenciones percibidas no sean superiores a dicho gasto.

Séptimo. *El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares deberá destinar la cantidad económica recibida al fin previsto en el presente Convenio, manteniendo el destino de la infraestructura para el citado fin durante la vida útil de ésta.*

Octavo. *El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se compromete a las siguientes obligaciones:*

- a) Justificar ante la Dirección General de Personal e Infraestructuras la realización de las obras objeto de la subvención.*
- b) El sometimiento a cualesquiera actuaciones de comprobación que efectúe la Dirección General de Personal e Infraestructuras, en relación con la realización de los trabajos.*
- c) Se dará publicidad de la financiación de las obras mediante la colocación del cartel publicitario de las obras, anunciándose el carácter público de la financiación por parte del Departamento de Educación.*
- d) El Ayuntamiento podrá subcontratar con terceros la ejecución total de las obras objeto de subvención. En cualquier caso, deberá cumplir lo establecido en el artículo 26 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.*
- e) En el caso de que la entidad local esté sujeta a la obligación de transparencia en aplicación del artículo 2 del Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá cumplir las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 11, en relación a la publicidad activa regulada en el artículo 22 de la citada Ley Foral.*
- f) Solicitar previamente la conformidad al Departamento de Educación de las posibles modificaciones que se planteen sobre el proyecto redactado.*

g) *Comunicar a la Dirección General de Personal e Infraestructuras la solicitud y/o obtención de ayudas para el mismo concepto hasta el día de hoy, además de comprometerse a comunicar cuantas solicitudes se formulen a futuro.*

Noveno. *En el supuesto de que se produzca alguna de las causas de reintegro señaladas en el artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, se procederá a tramitar el reintegro en la cuenta de repartimientos del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, previa instrucción del expediente correspondiente.*

En conformidad con lo expuesto, firman el presente Acuerdo en la fecha arriba indicada”

En virtud de todo lo que antecede, se acuerda por unanimidad de las y los presentes:

1º.- Aprobación de acuerdo de aprobación de proyecto de sustitución DE COBERTURA DE CUBIERTA DE FRONTÓN DE C.P.E.I.P, en Paseo Larrandía 18 de Puente la Reina/Gares. Redactado por Cecilia Isasi.

2º.- Aprobación de la firma de Convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para realizar obras de desamiantado del tejado del frontón del CPEIP de Puente la Reina/Gares

3º.- Acuerdo de compromiso de ejecución de las obras de SUSTITUCION DE COBERTURA DE CUBIERTA DE FRONTÓN DE C.P.E.I.P, en Paseo Larrandía 18 de Puente la Reina/Gares, bajo las siguientes previsiones

- Licitación desde la firma de convenio hasta mitad del mes de abril como fecha límite
- Solicitud de autorización para desamiantado por la empresa adjudicataria , desde mitad de abril hasta 15 de junio
- Inicio de los trabajos de ejecución, una vez finalizado el curso escolar 19 de junio, 2 meses máximo de ejecución de obras, durante el periodo estival, antes del comienzo de nuevo curso escolar.
- Finalizados los trabajos durante el mes de septiembre proceder a la justificación de la subvención, dando cumplimiento en el plazo máximo establecido antes de 21 de octubre de 2026.

4º.- Acuerdo sobre el modo previsto de financiación de la obra de SUSTITUCION DE COBERTURA DE CUBIERTA DE FRONTÓN DE C.P.E.I.P, en Paseo Larrandía 18 de Puente la Reina/Gares

COSTE SUSTITUCION COBERTURA CUBIERTA FRONTON COLEGIO			
	BASE	IVA	TOTAL
OBRA	181.930,05	38.205,31	220.135,36
Dirección obra	6.879,71	1.444,74	8.324,45
Dirección ejecución obra	3.822,06	802,63	4.624,69
Coord. Seguridad y salud	1.528,32	320,95	1.849,27
TOTAL	194.160,14	40.773,63	234.933,77

FINANCIACION SUSTITUCION COBERTURA CUBIERTA FRONTON COLEGIO			
SUBV GN ENMIENDA 274 PPTO 274	Desamiantado tejado frontón CPEIP		150.000,00
Financiación c/cargo remanente RTGG	RT para Gastos Generales		85.000,00
TOTAL FINANCIACION			235.000,00

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, dirección General de Personal e Infraestructuras, Someter a ratificación en la siguiente sesión plenaria a celebrar.

En virtud de lo que antecede y dando cumplimiento al quinto apartado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, se propone a la corporación:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado en toda su integridad por la Junta de Gobierno en reunión de fecha de 11 de febrero de 2026

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, dirección General de Personal e Infraestructuras, para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8.- Aprobación si procede de Convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listados para la contratación temporal de personal técnico de Euskera.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera Ainhoa Azpilcueta, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la propuesta de Convenio entre entidades locales para la gestión de los procesos de selección destinados a la confección de listados para la contratación temporal de personal técnico de euskera, de conformidad con el artículo 11 y los artículos 47 a 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al Ayuntamiento de Burlada, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de personas aspirantes al desempeño de las funciones de personal técnico euskera, a efectos de su contratación por las entidades firmantes para la cobertura de las necesidades que se produzcan.

2. Facultar a la *Alcaldesa* del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio aludido.

3. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El corporativo y Portavoz de UPN Axel Cárdenas, toma la palabra y expone que con este convenio se delega en otra entidad local, la convocatoria, realización de pruebas selectivas y la gestión de listas. Se está cediendo capacidad organizativa en materia sensible como puede ser selección de personal. se solicitó información en comisión sobre los costes para el ayuntamiento y en la documentación facilitada con el expediente no se ha encontrado ningún régimen económico , ni previsión de gastos, ni sistemas de compensación , considera importante este aspecto. Aunque creen en la cooperación intramunicipal, ésta no debe suponer una pérdida de control y consideran que el convenio no ofrece las garantías suficientes en términos de autonomía organizativa, transparencia económico y control político, por ello votarán en contra.

Ainhoa Azpilcueta toma la palabra y responde que se explicó en Comisión de euskera que es para hacer una lista de sustituciones en casos en los que falte el técnico de euskera. Este convenio ya existía con el Ayuntamiento de Villava y ahora pasa la encomienda al Ayuntamiento de Burlada. En cuanto al gasto, no es concreto, sería lo correspondiente a la participación en el tribunal calificador , kilometraje etc .

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6: 6 EH Bildu
- Votos en contra 2 : 2 UPN
- Abstenciones 1 : 1 concejal no adscrito

9º.- Aprobación si procede de Acuerdo de Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES

Ayuntamientos pequeños como el nuestro se encuentra con dificultades para tramitar de manera eficaz y con seguridad jurídica y técnica contratos como el suministro eléctrico, combustible etc . El no disponer de personal con conocimientos técnicos en el objeto de la contratación, hace que sea compleja la elaboración de condiciones técnicas y particulares a incluir en los pliegos que forman parte del procedimiento de contratación.

A su vez , la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) , por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local. Todo ello en base a lo regulado en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que prevé que las asociaciones de Entidades Locales podrán adherirse al sistema de contratación centralizada estatal. Las asociaciones de entidades locales podrán crear centrales de contratación y las entidades locales a ellas asociadas podrán

adherirse a dichas centrales para aquellos servicios, suministros u obras cuya contratación se haya efectuado por aquellas.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los artículos 227 y siguientes se regula principios de actuación así como la creación y funcionalidad de las Centrales de contratación. Dispone que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público. o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

La Ley Foral 2/2018 de 13 de abril presenta entre los sistemas para la mejora de la gestión de la contratación en sus artículos 82 y ss , los Acuerdos marco.

Considerando que pueda ser de ayuda para la realización de contratos, fundamentalmente los de suministro eléctrico por la complejidad de preparación y tramitación de los mismos, se propone a la corporación la adopción de acuerdo de adhesión a la Central de contratación de la FEMP.

Para hacer efectiva la adhesión, se precisa la adopción del acuerdo expreso por parte del pleno corporativo. La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no implicará la obligatoriedad de contratar los servicios o suministros que ésta ofrezca por lo que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares podrá efectuar las contrataciones que considere al margen de la Central de Contratación de la FEMP cuando lo estime oportuno.

Habiéndose tratado en reunión de Junta de Gobierno, por acuerdo de la misma, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

2º.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP(aprobado por la Junta de Gobierno local de la FEMP el 17/07/2014 y modificado en fecha 21/12/2021), en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos

El corporativo y Portavoz de UPN, Axel Cárdenas, expone lo siguiente: se propone la adhesión a la central de contratación justificado en que ayuntamientos pequeños tienen dificultades técnicas para realizar algunos contratos como puede ser el suministro eléctrico. Recuerda que desde UPN se

recurrió al TAN por incumplimiento reiterado en materia de contratación por este ayuntamiento y el TAN dio la razón a UPN obligando al Ayuntamiento a sacar los contratos de suministros de luz y gas. Hoy se trae el reconocimiento de existencia de carencias estructurales para llevar a cabo estos contratos con seguridad jurídica. Es lo que su grupo lleva defendiendo desde comienzo de legislatura. Se trata de falta de medios, de apoyo técnico y de una estructura que no es suficiente en las oficinas municipales. Sorprende que se haya negado el problema y se plantee como solución la adhesión a la central de contratación, puede ayudar pero llega tarde. Si el problema es estructural, la respuesta no puede ser únicamente externalizar, debe ser reforzar nuestras oficinas municipales, dotar de más medios al personal y que la gestión ordinaria pueda hacerse con solvencia desde el propio ayuntamiento. Al ceder la capacidad organizativa a otras instancias, no se resuelve el problema de fondo. La estructura municipal necesita apoyo e infraestructura, se siga apoyando a trabajadores del ayuntamiento y se les dote de más medios, infraestructura y personal.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

10º.- Aprobación inicial si procede de Modificaciones Presupuestarias 2025.

La Sra . Alcaldesa da lectura al informe de la Intervencion municipal que presenta la modificación que se somete a aprobación.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación de Generación de crédito por compromisos firmes de aportación y suplemento de crédito para Actuación y Sustitución Cubierta Frontón/colegio (Expediente 2026/02)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 y, 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se emite el presente informe:

En este momento el Ayuntamiento de Puente La Reina/Gares cuenta con presupuesto prorrogado para el año 2026, aprobado por medio de Resolución de alcaldía nº 726 del 22/12/2025.

Desde Intervención, siguiendo las instrucciones de alcaldía, se propone la siguiente modificación presupuestaria por generación de créditos por nuevo ingreso y suplemento de crédito con cargo al Remanente de crédito por Gastos Generales (RTGG) para llevar a cabo el expediente de inversión de la “ Actuación de desamiantado y sustitución de cubierta del frontón del colegios”:

→El presupuesto de la obra que se va a licitar, alcanza el importe de 235.000,00 €. Para realizar esta inversión, el Gobierno de Navarra le ha concedido al Ayuntamiento de Puente la Reina-Garés una subvención por 150.000,00€, en definitiva la enmienda nº 274 a los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2026 (Convenio con Ayto. Gares para desamiantado del tejado del frontón CPEIP Puente la Reina/Gares por 150.000,00€)

Por lo tanto, hay que generar crédito por nuevo ingreso, es decir, 150.000,00€ para la partida presupuestaria 1 32320 6220000 Sustitución cobertura cubierta frontón Colegio por la subvención aprobada en la enmienda nº 274 a los Presupuestos del Gobierno de Navarra para 2026. Y además es necesario incrementar dicho saldo en 85.000,00€ mediante suplemento de

crédito con cargo al Remanente de tesorería para Gastos Generales al ascender el coste de la obra junto al coste de dirección a 234.933,77€ (84.933,77€ más que la subvención).

COSTE SUSTITUCION COBERTURA CUBIERTA FRONTON COLEGIO			
	BASE	IVA	TOTAL
OBRA	181.930,05	38.205,31	220.135,36
Direccion obra	6.879,71	1.444,74	8.324,45
Dirección ejecución obra	3.822,06	802,63	4.624,69
Coord. Seguridad y salud	1.528,32	320,95	1.849,27
TOTAL	194.160,14	40.773,63	234.933,77

FINANCIACION SUSTITUCION COBERTURA CUBIERTA FRONTON COLEGIO		
SUBV GN ENMIENDA 274 PPTO 274	Desamiantado tejado frontón CPEIP	150.000,00
Financiación c/cargo remanente RTGG	RT para Gastos Generales	85.000,00
TOTAL FINANCIACION		235.000,00

Conforme al artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, “1. **Los créditos extraordinarios** son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. 2. **Los suplementos de créditos** son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”, estos se podrán financiar con remanente de tesorería, por bajas por anulación o por mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos...

Según artículo 44 y siguientes, del df 270/1998, que regula la **generación de crédito por ingresos** “es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar”, estas modificación se generan, entre otros, por aportaciones o compromisos firmes de aportación, que sería el caso de la subvenciones recibidas por gobierno de Navarra.

Se propone dos modificaciones presupuestarias:

1. Generación de crédito	150.000,00
2. Suplemento de crédito c/cargo RTGG	85.000,00
TOTAL	235.000,00

1ª Modificación: Generación de crédito por nuevo ingreso:

Partida de gasto que se genera:

Código						
Org	Func	Econ	Denominación	Credito inicial	Modificación	Credito final
1	32320	6220000	Sustitución cobertura cubierta frontón Colegio	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
			TOTAL	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €

Financiación:

Código	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
1 7508009	Subv. GN Enmienda 275 Pptos 2026 Desamiantado tejado Frontón CPEIP Puente la Reina/Gares	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
	TOTAL	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €

2ª Modificación: Suplemento de crédito con cargo al Remanente de tesorería para Gastos Generales (RTGG)

Partidas de gasto cuyo saldo se incrementa

Código						
Org	Func	Econ	Denominación	Credito inicial	Modificación	Credito final
1	32320	6220000	Sustitución cobertura cubierta frontón Colegio	0,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €
			TOTAL	0,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €

Financiación:

Código	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
1 8700000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €
	TOTAL	0,00 €	85.000,00 €	85.000,00 €

Una vez vista la propuesta, desde Intervención se informa favorablemente a que cumple con los requisitos legales y además debido:

→A la necesidad de llevar a cabo esta actuación de desamiantado, siendo el último edificio municipal con este tipo de cobertura en la cubierta.

→A que dicha inversión tiene una subvención afecta de 150.000,00€ que supone un 63,83% del total del gasto.

→A la urgencia de los plazos, por una parte por la exigencia de los plazos para la autorización del desamiantado, y por otra parte, la necesidad de calendarizar la obra de forma que se ejecute en el verano, durante el periodo de vacaciones estivales

La competencia para aprobar estas modificaciones corresponde al **Pleno** del Ayuntamiento, y se tramitarán conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para 2026 que dictan lo siguiente:

“4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno se tramitarán de la siguiente forma, para los suplementos de crédito y créditos extraordinario:

a. El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

b. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

c. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

Por otra parte, es necesario analizar la repercusión que esta modificaciones puede tener en el **cumplimiento de las reglas fiscales** establecidas en la ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria, deuda pública y sostenibilidad financiera .

No obstante para este ejercicio el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo tanto, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas.

Así pues, el importe del gasto computable en el año 2025 fue de 3.063.668,77 €, más el crecimiento previsto (3,50%), se obtendría un techo de gasto computable de 3.170.897,18 €.

Respecto de las modificaciones previstas y las repercusiones sobre el cumplimiento de la LOEPSF (ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

En cuanto a la modificación financiada con un nuevo ingreso respecto a la estabilidad presupuestaria, no afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que tienen su

financiación específica. Y respecto a la regla de gasto como al objetivo de deuda, tampoco afecta puesto que esos mayores gastos están financiados con ingresos finalistas.

Las modificaciones financiadas con remanente de tesorería, respecto a la estabilidad presupuestaria, esta modificación afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos no financieros y no así los ingresos no financieros. Y respecto a la regla de gasto el gasto computable aumentaría, pudiendo generar un incumplimiento, no obstante esto no se puede conocer hasta la liquidación del presupuesto. Esta modificación no afecta al objetivo de deuda.

En caso de que finalmente se confirmara el incumpliendo de la Regla de gasto en el momento de la liquidación del presupuesto del 2025, habría que elaborar un plan económico financiero, no obstante, si de esa liquidación se deduce un remanente de tesorería positivo y ahorro positivo no será necesario elaborar un plan económico- financiero, ya que no se trataría de un déficit estructural, y se podrá sustituir el mismo, por una comunicación al Pleno de la corporación, mediante un informe de intervención en el que se analice y evalúe dicho incumplimiento. Posteriormente, se dará traslado del mismo a Gobierno de Navarra.

En el caso que el presupuesto de 2025 se liquidara con incumplimiento del equilibrio presupuestario originado por la utilización de Remanente de Tesorería para gastos generales, también se podrá sustituir el plan económico financiero por una comunicación al pleno, como se ha indicado anteriormente.

Además no hay que olvidar que para este año, se ha aprobado un plan económico financiero y seguirlo, para evitar precisamente finalizar este año con incumplimientos.

Se somete a votación la aprobación de modificaciones propuestas, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 6 EH Bildu , 1 concejal no adscrito
- Votos en contra 0
- Abstenciones 2: 2 UPN

11º.- Mociones

11.1.- Declaración Institucional 8M - GRACIAS AL FEMINISMO... HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Igualdad , Ixone Esquiroz, da lectura a la siguiente:

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia.

En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos.

A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido

clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida.

Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance hacia una igualdad real y efectiva.

Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- **Impulsar acciones de sensibilización y comunicación** que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.
- **Incorporar de manera transversal la perspectiva de género** en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.
- **Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos** como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.
- **Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo**, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia.

Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena.

Gracias a él, HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR.

Invita a toda la corporación a participar de los actos que se van a realizar entorno al 8 de Marzo; visitar la exposición que se va a realizar, a participar en la charla de la investigadora Elisa García Mengo que dará lugar el 6 de Marzo en la biblioteca, en la salida al monte de mujeres así como a participar en la concentración que tendrá lugar a las 13 hs el día 8 de marzo.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

11.2.- Declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren.

La Sra Alcaldesa informa que no se recogía en el expediente de pleno, porque llegó el día anterior a la presente sesión

La corporativa y Presidenta de Comisión de Igualdad, Ixone Esquiroz presenta la siguiente: Previamente a dar lectura a la declaración institucional informa sobre el procedimiento y protocolo que establece el INAI ante un asesinato machista. En este caso el Ayuntamiento afectado, en este caso Sarriguren redacta una declaración institucional que fue aprobada por unanimidad , y esta declaración institucional a través de la FNMC se traslada al resto de Ayuntamientos de Navarra, que se lee y si se considera oportuno, el ayuntamiento se suma a ella.

Declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren

Ante el homicidio y la grave agresión ocurridos ayer, 20 de febrero en Sarriguren, donde dos mujeres fueron víctimas, una de ellas asesinada presuntamente por su marido en un caso de violencia machista y la otra herida de gravedad, a la espera de confirmación oficial, el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha aprobado esta declaración institucional para denunciar todas las expresiones de violencia machista contra las mujeres:

1.El Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere expresar su máxima repulsa y su más profunda indignación ante el asesinato de violencia machista conocido recientemente. Todas las formas de

violencia contra las mujeres suponen un atentado a su integridad física y moral y, en consecuencia, una grave e intolerable vulneración de todos los derechos humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral, principalmente de las mujeres que la sufren y enfrentan.

2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés traslada todo su apoyo y solidaridad a familiares y entorno cercano de las víctimas. El Ayuntamiento pone a su disposición los servicios municipales correspondientes y declara tres días de luto oficial en el municipio.

3. Así mismo, denuncia y rechaza rotundamente todas las violencias machistas que sufren las mujeres y recuerda a la ciudadanía que son expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres que aún impera en nuestra sociedad.

4. Reitera su compromiso por conseguir una sociedad más justa e igualitaria desarrollando en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, políticas activas, integrales y coordinadas a favor de la igualdad y en contra de todas las violencias ejercidas contra las mujeres.

5. Y hace un llamamiento a la ciudadanía a jugar un papel activo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Es responsabilidad de todas y todos posicionarnos activamente ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio y mostrando nuestro apoyo a quienes la hayan sufrido; en definitiva, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta el más absoluto rechazo de esta violencia machista ocurrida en nuestro municipio ayer 20 de febrero, y convoca una concentración de condena y repulsa para visibilizar el rechazo colectivo a este tipo de actos hoy, día 21 de febrero, sábado, a las 17 hs en el Ayuntamiento, a la que llama a participar a toda la ciudadanía y asociaciones.

Y apoya y se suma a la convocatoria realizada por el movimiento feminista en el Valle de Egüés el lunes, 23 de febrero a las 19.00 en la Plaza de los Fueros (Rotonda del Pino) de Sarriren.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

11.3. Moción en contra del acuerdo entre la Unión Europea y los países de Mercosur.

El corporativo y portavoz de UPN, Axel cárdenas Roldán, da lectura a la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo comercial entre la Unión Europea y los países del Mercosur ha sido aprobado en el ámbito europeo en un contexto de fuerte contestación del sector agrario y ganadero europeo, al considerar que dicho acuerdo consolida un modelo de competencia desleal basado en la falta de reciprocidad en las condiciones de producción agroalimentaria.

Este acuerdo permite la entrada en el mercado europeo de productos alimentarios producidos bajo estándares. No obstante, en su configuración actual, permite la entrada en el mercado europeo de productos alimentarios respecto de los cuales no existen garantías suficientes de trazabilidad ni de cumplimiento efectivo de los estándares sanitarios, medioambientales y de bienestar animal exigidos a los productores europeos, mientras estos afrontan, además, un recorte de los fondos de la Política Agraria Común (PAC) y un incremento continuado de los costes de producción.

Diversos responsables institucionales de los propios países del Mercosur han reconocido públicamente que las denominadas “cláusulas de salvaguarda” no forman parte del núcleo del

acuerdo ni constituyen un compromiso vinculante asumido por dichos países, sino que se limitan a ser mecanismos internos de reacción de la Unión Europea una vez producido el daño.

Esta realidad sitúa al sector primario europeo —y al navarro— en una posición de clara vulnerabilidad, y traslada sus consecuencias al conjunto de la sociedad, en forma de pérdida de soberanía alimentaria, menor control sanitario y encarecimiento de la cesta de la compra.

Por todo ello, este ayuntamiento no puede mantenerse en una posición ambigua o neutral ante un acuerdo que afecta directamente a la ética de las políticas públicas, a la justicia social entre productores y a la protección de los consumidores y nuestros ganaderos y agricultores.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Puente la Reina acuerda:

1. Expresar su rechazo político y ético al acuerdo comercial UE–Mercosur, al considerar que permite la entrada de productos agroalimentarios producidos en condiciones que no cumplen los mismos estándares sanitarios, medioambientales y de bienestar animal exigidos a los productores europeos, vulnerando el principio de reciprocidad y de competencia justa.
2. Rechazar que el sector primario europeo sea utilizado como moneda de cambio en acuerdos comerciales internacionales sin asegurar previamente condiciones de competencia equitativas, y manifiesta que no es éticamente defendible exigir a agricultores y ganaderos europeos elevados estándares de producción mientras se permite competir en el mismo mercado a productos respecto de los cuales no existe un control equivalente, trasladando además los riesgos y costes al consumidor.
3. Instar al Gobierno de Navarra a activar, en el plazo máximo de dos meses, en el seno del Consejo Asesor Agrario de Navarra, una mesa específica de trabajo sobre el impacto del acuerdo UE–Mercosur, con participación del sector agrario y ganadero, con el objetivo de:
 - Analizar de forma detallada los efectos económicos, productivos y de mercado del acuerdo sobre el sector primario navarro.
 - Definir y proponer un paquete de medidas compensatorias y de protección, tanto económicas como administrativas y fiscales, que permitan mitigar los efectos negativos del acuerdo y garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas de Navarra.
4. Dar traslado de este acuerdo a todos los medios de comunicación locales, comarcales y regionales.

El corporativo y Presidente de la Comisión municipal de agricultura Aitor Azcona , toma la palabra y expone que están a favor , así lo han manifestado en el Parlamento de Navarra , no obstante consideran que no es del todo acertada en el punto nº 2 , la palabra, “condenar”. Considera más acertada cambiarla por la palabra “rechazar”. Añade que si no se modificara un término por el otro, en todo caso, votarían a favor.

Axel Cárdenas responde que no hay problema por modificar el término, así que se somete a votación y se recoge en la presente, el texto modificado y finalmente sometido a votación.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

11.4. MOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EL APOYO A LOS ENSAYOS CLÍNICOS CONTRA EL CÁNCER

El corporativo y portavoz de UPN Axel Cárdenas da lectura a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer constituye una de las principales causas de mortalidad en España, siendo el cáncer de páncreas uno de los tumores más agresivos y con peor pronóstico dentro de las enfermedades oncológicas. Según datos científicos y sanitarios, la tasa de supervivencia a cinco años de este tipo de cáncer se sitúa por debajo del 10 %, debido fundamentalmente a la dificultad de su diagnóstico precoz y a la limitada eficacia de los tratamientos actualmente disponibles.

En fechas recientes, el equipo del prestigioso investigador español Mariano Barbacid, perteneciente al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas(CNIO), ha presentado resultados científicos de enorme relevancia internacional, logrando eliminar completamente tumores de páncreas en ratones mediante una innovadora combinación terapéutica basada en tres fármacos.

Este avance representa una esperanza real en la lucha contra uno de los cánceres más letales y sitúa nuevamente a la ciencia española en la vanguardia internacional de la investigación biomédica. Sin embargo, el propio equipo investigador ha explicado públicamente que para poder trasladar estos avances al tratamiento de pacientes humanos, resulta imprescindible desarrollar ensayos clínicos que requieren importantes recursos económicos y apoyo institucional.

Distintas informaciones públicas han puesto de manifiesto que el desarrollo de estas investigaciones podría verse comprometido por la insuficiencia de financiación y por las dificultades administrativas existentes en el sistema científico español. Esta situación refleja una problemática estructural en España, donde la inversión en investigación y desarrollo continúa situándose por debajo de la media de los países de nuestro entorno, afectando especialmente a la investigación biomédica.

La insuficiente apuesta por la ciencia no solo limita el progreso sanitario, sino que también implica la pérdida de oportunidades de desarrollo económico, innovación tecnológica y generación de empleo cualificado, además de retrasar avances que pueden salvar vidas.

Las entidades locales, como administraciones más próximas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenas a una realidad que afecta directamente a miles de familias. La defensa de la sanidad pública, de la investigación científica y del progreso biomédico constituye un compromiso social que debe ser compartido por todas las instituciones públicas.

Por todo ello, resulta necesario instar a las administraciones competentes a adoptar medidas urgentes que garanticen una financiación estable, suficiente y eficaz para la investigación contra el cáncer y, en particular, para el desarrollo de ensayos clínicos que permitan trasladar a los pacientes los avances científicos logrados en nuestro país.

El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina acuerda:

1. Mostrar su reconocimiento y apoyo al trabajo desarrollado por la comunidad científica española en la investigación contra el cáncer, y en particular al equipo investigador liderado por el Dr. Mariano Barbacid por sus avances en el estudio del cáncer de páncreas.
2. Instar al Gobierno de España a incrementar de forma urgente y sostenida la financiación pública destinada a la investigación biomédica, con especial atención a los proyectos dirigidos a enfermedades de alta mortalidad como el cáncer de páncreas.
3. Instar al Gobierno de España a impulsar los recursos necesarios para el desarrollo de ensayos clínicos que permitan trasladar a pacientes los avances científicos alcanzados en los centros de investigación españoles.
4. Instar al Gobierno de España a revisar y simplificar los procedimientos administrativos que afectan a la actividad investigadora, con el fin de evitar retrasos, interrupciones de proyectos científicos y pérdida de talento investigador.
5. Instar al Gobierno de Navarra y al resto de administraciones competentes en la Comunidad foral, a reforzar las políticas públicas de apoyo a la investigación sanitaria y a la innovación biomédica, favoreciendo la colaboración entre instituciones, universidades, centros de investigación y sector sanitario.
6. Promover desde el ámbito municipal iniciativas de sensibilización social sobre la importancia de la investigación científica y la lucha contra el cáncer, en colaboración con asociaciones sanitarias, entidades sociales y organizaciones científicas.
7. Hacer una aportación de 2.000 euros a la Fundación Cris Contra el Cáncer.
8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Ciencia e Innovación, al Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

La corporativa Ixone Esquiroz toma la palabra y expone lo siguiente: “

“ En primer lugar nos gustaría felicitar a Barbacid y a sus compañeras Carmen Guerra y Vasiliki Liaki del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, centro público y dependiente del Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades.

El estudio es un gran paso en la investigación, pero no deja de ser eso, un paso, el mismo Barbacid en 2011 ya anunció haber descubierto un importante avance científico contra el cáncer de pulmón en otro ensayo experimental con ratones y quince años después no hay desarrollo en humanos para aquel descubrimiento, debemos tener cautela y no dejarnos llevar por titulares sensacionalistas.

El estudio se realizó, tal y como se explica en el mismo, con ratones modificados genéticamente, que carecen de cualquier parecido con los seres humanos.

Como afirma el Dr. Alfredo Catarro, Catedrático de Oncología en el Departamento de Medicina de la Universidad Alcalá, Jefe de Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, en Madrid y Director del Instituto Ramón y Cajal de Investigaciones Sanitarias, que fue Presidente de la Comisión Nacional de Oncología Médica, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad y Educación en Oncología Médica, desde Noviembre 2003 a Noviembre de 2014, Presidente de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) desde Junio de 2005 hasta Septiembre de 2007, Presidente de la Sociedad Española de Investigación en Cáncer (ASEICA) y de la Federación Española de Sociedades de Oncología (FESEO), desde Enero 2013 hasta Enero 2015:

“trasladar estos resultados a los pacientes con cáncer de páncreas es difícil y requiere de nuevos estudios preclínicos y de ensayos clínicos iniciales rigurosamente controlados”.

*Añadiendo que en oncología ya están “muy acostumbrados a que muchas cosas que funcionan en ratones” luego **no puedan trasladarse al ser humano** porque la señalización es mucho más compleja.*

Este paso, este inicio del camino es posible gracias a la inversión pública, datos:

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha destinado 192 millones de euros durante 2025 a ayudas para impulsar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) biomédica y sanitaria en España, a través de la Acción Estratégica en Salud, lo que supone una inversión un 11 por ciento superior a la de 2024.

La inversión en ayudas para proyectos de investigación es de casi 141 millones, un 15 por ciento más que en 2024, año en el que se destinaron 121,5 millones. Se han concedido un total de 757 ayudas para proyectos y, en la convocatoria con mayor dotación, la de Proyectos de I+D+I en Salud (PI), ha aumentado tanto la financiación (105 millones, 16 más que en 2024) como el número de proyectos (653, por los 580 de 2024).

La financiación del ISCIII a proyectos de investigación en cáncer, a través de la Acción Estratégica en Salud, ha crecido un 93% entre 2018 y 2025 gracias al impulso del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Salud de Vanguardia.

*Por su parte, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) ha financiado hasta la fecha **1.819 proyectos** y otras ayudas de investigación contra el cáncer entre 2018 y 2025, por valor de 423,5 millones de euros. A esta cifra habrá que sumar las convocatorias de la AEI correspondientes al ejercicio 2025 que se resolverán en los próximos meses.*

En Navarra la Fundación Miguel Servet órgano que gestiona la actividad del centro de investigación biomédica Navarrabiomed desde su creación en su memoria de 2024 establece que el incremento de la financiación con respecto al 2023 ha sido de un 45%.

Que nos gustaría que estos número fueran más grandes, claro! Pero esto sólo se consigue apostando por lo público, invirtiendo, no derivando, invirtiendo en salud y en ciencia, blindando estos sectores para que sus avances reviertan en toda la ciudadanía, no descapitalizándolos para luego, una vez desarmados, como no funcionan, venderlos al mejor postor, para que se forre.

Dicho todo esto, nuestro grupo va a votar en contra de la moción ya que:

- 1. Ya hemos mostrado nuestro reconocimiento y apoyo tanto a Barbacid como a sus compañeras Carmen Guerra y Vasiliki Liaki del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.*
- 2. Como ya hemos explicado y aportado datos, la financiación pública se está aumentando, tanto en Nafarroa como en el Estado.*
- 3. Además la campaña de Barbacid para recaudar 30 millones de euros ya ha terminado, ya que ha recaudado el importe.”*

El corporativo D Alberto Aceidegui toma la palabra y expone que él va a apoyar la moción y se dirige a Ixone diciendo que decir que se ha aumentado la partida es mucho decir, pero en realidad decir que se invierte más en ciencia e investigación del cáncer es decir muy poco. Prefiere que se invierta más

en esto y que sea público, no privado. En Navarra Miguel Servet pero luego habrá que ver lo qué se invierte en el Centro de la Universidad de Navarra. Considera más idóneo que se descubra una vacuna desde lo público a lo que podamos acceder todos a que no sólo puedan acceder a ello unas élites. Considera que la investigación científica está lamentablemente infravalorada. Considera que desde el gobierno central se tira el dinero en estupideces absurdas y en mantener por ejemplo el Consejo de Estado. Le parece lamentable y penoso la cantidad que se aumenta destinada a la investigación del cáncer.

La corporativa Ixone Esquiroz responde a lo expuesto por Alberto Aceldegui, aclara que los datos expuestos reflejan que la aportación a la investigación está aumentando, en ningún momento se ha dicho que sea suficiente. Solamente se ha expresado que está habiendo un aumento progresivo de las dotaciones que se destinan a la investigación pública.

Axel Cárdenas vuelve a tomar la palabra, presenta una reflexión previa a someter a votación la moción presentada por su grupo (UPN). Expone que no se vaya a aprobar esta moción que trata sobre la investigación biomédica. En este Ayuntamiento se han aprobado ayudas económicas para proyectos de cooperación internacionales que están fuera de nuestras fronteras. Se han destinado 5.000 euros a una asociación en El Salvador. Y cuando hablamos de aportar 2.000 euros a una Fundación para la investigación contra el cáncer y respaldar ensayos clínicos de este país, le sorprende no encontrar el respaldo. Cada grupo tiene derecho a fijar sus prioridades y las que un grupo defiende, definen su proyecto político y su grupo UPN, entiende que apoyar la investigación biomédica. Quienes luchan contra el cáncer no deberían depender de escepticismo que se ha entendido en la intervención de Ixone. No se habla de ideología, se habla de personas de familias reales y seguirán trayendo las propuestas que consideran justas aunque no encajen en determinadas facetas identitarias porque la coherencia se demuestra cuando se aplican los mismos criterios para todas las causas y no sólo para algunas como la de El Salvador.

Aclaradas las posturas se somete a votación la aprobación de la moción siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 3: 2 UPN , 1 Concejál, no adscrito
- Votos en contra 6: 6 EH Bildu
- Abstenciones: 0

No se aprueba

12º.- Notas de Reparo:

No constan

13º.- Informes de Comisiones y Consejos sectoriales

- Asier Otxoa Presidente de la Comisión de Urbanismo y de Tráfico e Industria expone en relación a la comisión de urbanismo que algunas cuestiones ya han sido referidas en el apartado de resoluciones e informes de la Alcaldía. La obra del Puente de los Padres reparadores ya está licitada y adjudicada, se está a la espera de que dé comienzo la obra, se prevé para el 9 de marzo. Obra disuasoria de acogida de vehículos, el tema de la lluvia ha influido negativamente en el avance de la obra aunque esta semana ya trabajan con normalidad, ya solo queda realizar la parte que va con asfaltado y el todo uno donde se ubican los coches. En relación al PIL 2026-2028 ha sido concedida la obra del Paseo los Fueros desde el Bar Gares hasta la casa del médico, incluidas todas las redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y pavimentación. Obra a realizar conjuntamente entre Mancomunidad de Valdizarbe y Ayuntamiento. Asimismo se van a canalizar las pluviales por toda la carretera de Mendigorria hasta el Rio Robo. Asimismo se ha incluido también provisionalmente en el PIL las obras de la Plaza Destilería se trata de la canalización de las pluviales, plaza en la que se generan problemas cada vez que llueve. Se han venido realizando diferentes actuaciones y no se ha conseguido dar con la solución y con esta obra se pretende dar una solución definitiva a la problemática existente.
- Ainhoa Azpilkueta , Presidenta de la Comisión de Educación y De la Comisión de Euskera toma la palabra e informa que ya se han aprobado las actividades del servicio de euskera con sus presupuestos. son propuestas que han tenido buen resultado en años anteriores aunque se han incluido propuestas nuevas. Informa que se trabaja en relación al paso de la Korrika que pasará por la localidad el día 22 de marzo. En cuanto a asuntos tratados en la Comisión de Educación, se informa de medida adoptada previa información al colegio, familias etc , con objeto de hacer frente al vandalismo, se han instalado unas cámaras de seguridad en recinto del colegio.

14º.- Ruegos y preguntas.

El corporativo y portavoz de UPN Axel Cárdenas toma la palabra y pregunta al presidente de la comisión de urbanismo si en relación a las obras de plaza destilería únicamente se van a limitar a canalización o va a actuarse sobre la acera que se está hundiendo.

Asier Otxoa responde que efectivamente se va a actuar en la parte que necesita ser adecuada o reparada.

Axel Cárdenas vuelve a tomar la palabra y expone los siguientes ruegos dirigidos la Alcaldía :

- En relación con el torico de fuego solicitó que un técnico en prevención analizará si el equipo de protección cumplía con la normativa reguladora. Asimismo que se elaborara un informe jurídico para determinar si la relación que existe debe regularizarse como contratación laboral y solicitó se regulara publicara la lista rotativa existente para la

contratación. Le gustaría saber si se han realizado los informes solicitados y si se ha avanzado en la regularización y publicación de las listas.

La Sra Alcaldesa responde que en relación al tema de prevención en este momento se está realizando la evaluación del año 2026, con la empresa de prevención y seguridad. Siendo uno de los puntos los EPIs y los vestuarios en los que trabaja el personal del ayuntamiento. Se revisará también el tema del toro de fuego. En cuanto al encargo del informe jurídico podría hacerse una vez aprobados los presupuestos, y se valorará la necesidad de la redacción del informe o si no la hay. En cuanto a la lista rotatoria, se saca una publicación para que las personas interesadas puedan apuntarse. Para fiestas de la juventud volverá a sacarse aunque una vez confeccionada la lista no se procederá a publicar porque no son personal municipal y no se pueden publicar los datos.

- Axel Cárdenas continúa con la presentación de otro ruego en este caso, muestra su preocupación al pleno en relación con el vandalismo. En los últimos meses, grafitis, daños en propiedades privadas, rotura de un portal de cristal, hogueras con plásticos en vía pública, destrucción de mobiliario urbano y no es algo anecdótico. En municipio que no llega a los 3000 habitantes se esté normalizando el tener que convivir con el vandalismo es preocupante. Pregunta si existe una estrategia para terminar con esto más allá de poner una cámara en el colegio de primaria porque además de la cámaras que puedan disuadir el vandalismo en el colegio de primaria, puede hacer que el foco pase al resto del pueblo que está menos vigilado. Le preocupa la sensación de inseguridad, siendo competencia básica la convivencia y la seguridad en cualquier equipo de gobierno. Y cuando es algo recurrente, hay que hacer más allá de poner cámaras en recinto en concreto, hay que buscar remedios eficaces. Por ello piden saber si existe algún plan concreto de medidas, calendario, cuál va a ser la evaluación de esas medidas de actuación.

La Sra Alcaldesa toma la palabra y responde que no se está reaccionando a posteriori, mes de mayo se celebró una reunión en llamadas constantes a la seguridad del pueblo. En la reunión participó guardia civil, las direcciones de centros escolares, colegio público, padres reparadores, centro 0-3 y servicios sociales de base. se han realizado dos reuniones para tratar este tema intentando buscar medidas que puedan evitar estos episodios de vandalismo, y se han tomado algunas decisiones indicadas en dichas reuniones. Una de ellas es la instalación de cámaras que no puede colocar el ayuntamiento en propiedades privadas. Hay que tener en cuenta que el ayuntamiento no dispone de policía municipal y por ello no se puede controlar en horas nocturnas lo que sucede en el pueblo. Se han realizado llamamientos a la ciudadanía en varias ocasiones, se ha llegado a acuerdos con los centros escolares para adoptar las medidas y añade que esto no es un tema de hace unos meses, esto se viene sufriendo, años. Se están tomando medidas y se ha creado un comité de Seguimiento con guardia civil al tanto, que a su vez se comprometieron a realizar más rondas. Policía foral también se dispone a que

cuando se les llame acudan, aunque es complicado el tema de llamadas de la ciudadanía. Aunque se publicó una carta en la que se exponía que al hacer una llamada, no tienen por qué constar los datos de la persona que ha llamado, se es consciente de que al vivir en un pueblo pequeño, sea más complicado. Se siguen adoptando medidas, la última la de instalar cámaras de seguridad en el colegio como foco principal según las denuncias. No obstante no se descarta adoptar otro tipo de medidas

- Ainhoa Azpilcueta presidenta de la Comisión de Educación informa que todas estas cuestiones se han ido tratando en comisión de educación y que aunque las comisiones tengan carácter informativo, están abiertas a recibir propuestas. Actualmente cree que no se tiene la clave para frenar el vandalismo pero siempre se ofrece a que se pueda realizar una trabajo conjunto.
- El corporativo Alberto Aceldegui toma la palabra y expone que preguntó en Comisión de Educación si se podía tratar este tema con delegación del gobierno, no tanto con el cuartel de la localidad.
- La Sra alcaldesa responde diciendo que se ha dado traslado a delegación del gobierno y que participó en la reunión el teniente de la zona e iba a trasladar el tema a la propia delegación del gobierno.
- Axel Cárdenas toma de nuevo la palabra y presenta otro ruego en relación con el contrato del servicio de limpieza adjudicado a la empresa ZAINZEN. Es conocedor de que podrían haberse producido reuniones relativas a quejas laborales e incluso de posibles incumplimientos del contrato de licitación, incluyendo a aspectos de las mejoras presentadas por la empresa para ganar la licitación como es el uso de productos medioambientalmente respetuosos. Y por ello solicitó al ayuntamiento acceso a la documentación obrante en el ayuntamiento relativa a incidencias, quejas, informes técnicos, relativas a actuaciones de control de la empresa